1.FORMILARIO 1 – ECONOMICA DETALLADA 5310

Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONÓMICA	
Objeto:	INTERVENTORIA AL CONTRATO PARA MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACION Y REPOSICION DE LA RED DE SEMAFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)

Descripción	Cantidad (1)	% de Dedicación (2)	Salario (3)	Plazo (Meses) (4)	FM (5)	Valor Total ($) (1*2*3*4*5) = (6)
Director de interventoría.Director de Interventoría	1,00	50,00%	$ 8.325.000,00	3,0	2,14	$ 26.723.250
Residente de interventoría.Residente de interventoría	1,00	100,00%	$ 6.290.000,00	3,0	2,14	$ 40.381.800
Residente de interventoría.Especialista en temas de semaforización	1,00	100,00%	$ 6.290.000,00	2,5	2,14	$ 33.651.500
Tecnólogo ambiental.Tecnologo socio-ambiental	1,00	100,00%	$ 4.902.500,00	2,5	2,14	$ 26.228.375
Tecnólogo en obras civiles.Auxiliar de Interventoria 1	1,00	100,00%	$ 4.902.500,00	2,5	2,14	$ 26.228.375
Tecnólogo en obras civiles.Auxiliar de Interventoria 2	1,00	100,00%	$ 3.200.000,00	2,5	2,14	$ 17.120.000
Tecnólogo en obras civiles.Auxiliar de Interventoria 3	1,00	100,00%	$ 3.200.000,00	2,5	2,14	$ 17.120.000

B - Otros Costos directos

Descripción	Cantidad (7)	Unidad de Medida	Valor Unitario ($) (8)	Duración (9)		Valor Total ($) (7*8*9) = (10)
Auxilio para equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad.	7,00	Mes	$ 200.000,00	2,50		$ 3.500.000
Auxilio para gastos de papeleria, fotocopias y otros.	1,00	Mes	$ 150.000,00	2,50		$ 375.000
Auxilio para equipos de impresión, incluye suministro de tinta, de acuerdo con la especificación requerida por la entidad.	1,00	Mes	$ 150.000,00	2,50		$ 375.000
Transporte. Vehiculo con especificaciones definidas en el presupuesto, cuando es suministrado directamente por el contratista.Camioneta 4x2 doble-cabina (modelo 2019 o superior) Placa Blanca	2,00	Mes	$ 6.794.500,00	2,50		$ 33.972.500
Auxilio por celulares - equipo y consumo-.	7,00	Mes	$ 74.704,00	2,50		$ 1.307.320
Auxilio articulos de aseo y cafeteria.	1,00	Mes	$ 100.000,00	2,50		$ 250.000
Auxilio para elementos de primeros auxilios (camillas, extintores, kit de primeros auxilio, inmovilizadores, señalación preventiva y alarma de emergencia, sonora y visual).	1,00	Mes	$ 100.000,00	2,50		$ 250.000
Ensayos de laboratorio.	1,00	Estimado	$ 19.808.974,00	1,00		$ 19.808.974
Otro.Motocicleta (modelo 2019 o superior)	1,00	Mes	$ 450.000,00	2,50		$ 1.125.000

Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador - SUMATORIA DE (6) = (A)		$ 187.453.300
Otros costos directos - SUMATORIA DE (10) = (B)		$ 60.963.794
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B)= (C)		$ 248.417.094
IVA (C * 19%) = (D)	19,00%	$ 47.199.248
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D)=(E)		$ 295.616.342
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)		$ 778.165
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)		$ 296.394.507

NOTAS:

1. Los costos de personal y sus recargos por horas extras se reembolsarán según la dedicación efectiva que hubiere tenido en la ejecución de los trabajos.

2. Los otros costos directos diferentes a costos directos de personal se pagarán de la siguiente forma:

- **Demostrables:** Son aquellos gastos definidos por la Entidad para productos y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato, que son suministrados directamente por el contratista. Para su reconocimiento y pago bastará con el concepto del interventor o supervisor sobre la ocurrencia de estos, con evidencias documentales tales como: fotografías, videos e informes. Su pago se realizará de acuerdo a los valores ofertados en la propuesta económica.
- **Comprobable:** Son aquellos gastos definidos por la Entidad para productos y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato, que son adquiridos por el contratista a través de terceros. Para su reconocimiento y pago, se requiere presentar factura o documento equivalente comprobando la ocurrencia del gasto. Su valor se reembolsará de acuerdo a la factura o documento presentado, sin superar lo ofertado en la propuesta económica.

3. Valores proyectados al año de presentación de la propuesta económica.

4. El valor definido por la Entidad por concepto de pólizas es un valor estimado que deberá ser comprobable por el contratista en el momento de presentar la primer factura o documento equivalente.

5. Durante la ejecución del contrato el proponente podría tener personal con distintos regímenes prestacionales (ej. personal con sueldos inferiores a 2 SMMLV, superiores a 10 SMMLV o pensionados), se podrán establecer distintos factores multiplicadores para el equipo de trabajo definido en los COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada uno de estos, en todo caso, el Factor Multiplicador (FM) definido por el proponente para el personal no podra ser superior al establecido por la entidad para cada uno de estos en el presupuesto oficial.

6. El valor unitario de cada ítem ofertado en la propuesta económica no podra superar el valor unitario establecido para cada ítem del presupuesto oficial, ni se podrá dejar de ofertar cualquiera de estos.

7. Los valores de los ítems de otros costos directos cuya unidad es ESTIMADO son fijos y corresponden a montos con los cuales se atenderán las actividades correspondientes, los cuales se pagarán según el concepto de la nota 2.

8. Las asesorías técnicas especializadas contempla los honorarios correspondientes a profesionales especialistas, la idoneidad y honorarios de los profesionales asesores será revisada y aprobada por la supervisión del contrato.

9. Durante la ejecución del contrato la Entidad tendrá potestad de realizar deducciones y efectuar las respectivas multas y sanciones a las que haya lugar en las siguientes ocasiones:

- Si se evidencia personal pensionado y dentro del factor multiplicador se reconoce dicha prestación
- Si se comprueba que el contratista está exonerado del pago de los aportes a SALUD (a cargo del empleador 8,5%), SENA (2%), ICBF (3%), y se está haciendo reconocimiento por estos dentro del factor multiplicador.
- Por ausencia de personal.
- Cuando el contratista afilie al personal a un riesgo diferente al establecido en la propuesta económica.
- Cuando el contratista afilie al personal a una empresa distinta a la que se le adjudica el contrato.
- Cuando se evidencie un salario básico y un IBC inferior a lo estipulado en la propuesta económica (el salario debe ser igual al IBC, para esta situación el contratista debe pagar como mínimo el valor ofertado en su propuesta económica a cada uno de los profesionales).
- Cuando se evidencie inconsistencias en la liquidación del personal al finalizar la interventoría (paz y salvo del contratista con la Entidad firmado por el trabajador donde se cancelan las cesantías, intereses a las cesantías, prima, vacaciones, dotación y auxilio de transporte cuando apliquen).
- Cuando se contemplen primas extralegales diferentes a las establecidas legalmente en la legislación Nacional.
- Cuando el contratista asigne personal que no cumpla con los requisitos de formación y experiencia establecidos en el pliego.
- Cuando el personal del contratista participe en más de un cargo de los estipulados en el presupuesto oficial o exceda el 100% de dedicación.
- Cuando el contratista reciba pago por horas extras y no sean canceladas al profesional.
- Cuando el contratista reciba pago por reajuste de salarios y no sean canceladas al profesional.

MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS
Representante Legal

AYM CONSULTORÍA S.A.S. (AYMCO S.A.S.)

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 08:16:23 AM (32feae4f3ca8866a77ae96c87bcc5c27)

2.PROGRAMA DE TRABAJO E INVERSIÓN SEMAFOROS

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 08:27:48 AM (7731fcfbec21228e2911e9b748d5d0)

Alcaldía de Medellín
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONÓMICA	
Objeto:	INTERVENTORIA AL CONTRATO PARA MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACION Y REPOSICION DE LA RED DE SEMAFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

A - Costos directos de personal (Profesional, tecnólogo y técnico)

Descripción	Cantidad (1)	% de Dedicación (2)	Salario (3)	Plazo (Meses) (4)	FM (5)	Valor Total ($) (1*2*3*4*5) = (6)
Director de interventoría.Director de interventoría	1,00	50,00%	$ 8.325.000	3,0	2,14	$ 26.723.250
Residente de interventoría.Residente de interventoría	1,00	100,00%	$ 6.290.000	3,0	2,14	$ 40.381.800
Residente de interventoría.Especialista en temas de semaforiza	1,00	100,00%	$ 6.290.000	2,5	2,14	$ 33.651.500
Tecnólogo ambiental.Tecnologo socio-ambiental	1,00	100,00%	$ 4.902.500	2,5	2,14	$ 26.228.375
Tecnólogo en obras civiles.Auxiliar de Interventoria 1	1,00	100,00%	$ 4.902.500	2,5	2,14	$ 26.228.375
Tecnólogo en obras civiles.Auxiliar de Interventoria 2	1,00	100,00%	$ 3.200.000	2,5	2,14	$ 17.120.000
Tecnólogo en obras civiles.Auxiliar de Interventoria 3	1,00	100,00%	$ 3.200.000	2,5	2,14	$ 17.120.000

B - Otros Costos directos

Descripción	Cantidad (7)	Unidad de Medida	Valor Unitario ($) (8)	Duración (9)		Valor Total ($) (7*8*9) = (10)
Auxilio para equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad.	7,00	Mes	$ 200.000	2,50		$ 3.500.000
Auxilio para gastos de papeleria, fotocopias y otros.	1,00	Mes	$ 150.000	2,50		$ 375.000
Auxilio para equipos de impresión, incluye suministro de tinta, de acuerdo con la especificación requerida por la entidad.	1,00	Mes	$ 150.000	2,50		$ 375.000
Transporte: Vehículo con especificaciones definidas en el presupuesto, cuando es suministrado directamente por el contratista.Camioneta 4x2 doble-cabina (modelo 2019 o superior) Placa Blanca	2,00	Mes	$ 6.794.500	2,50		$ 33.972.500
Auxilio por celulares - equipo y consumo.	7,00	Mes	$ 74.704	2,50		$ 1.307.320
Auxilio articulos de aseo y cafeteria.	1,00	Mes	$ 100.000	2,50		$ 250.000
Auxilio para elementos de primeros auxilios (camillas, extintores, kit de primeros auxilio, inmovilizadores, señalación preventiva y alarma de emergencia, sonora y visual)	1,00	Mes	$ 100.000	2,50		$ 250.000
Ensayos de laboratorio.	1,00	Estimado	$ 19.808.974	1,00		$ 19.808.974
Otro.Motocicleta (modelo 2019 o superior)	1,00	Mes	$ 450.000	2,50		$ 1.125.000

Costo directo de personal incluido Factor Multiplicador - SUMATORIA DE (6) = (A)		$ 187.453.300
Otros costos directos - SUMATORIA DE (10) = (B)		$ 60.963.794
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (A + B) = (C)		$ 248.417.094
IVA (C * 19%) = (D)	19,00%	$ 47.199.248
TOTAL COSTOS DIRECTOS INCLUIDO IVA (C + D) = (E)		$ 295.616.342
Pólizas - Gasto estimado comprobable- (F)		$ 778.165
COSTO TOTAL (E+ F) =(G)		$ 296.394.507

Programa de trabajo e inversion de la interventoria

Fecha inicio 24/12/2024
Fecha fin 16/03/2025

Plazo 2,77

dic-24		ene-25		feb-25		mar-25		Total	
H-H	Valor mes	H-H	Valor mes	H-H	Valor mes	H-H	Valor mes	H-H	Valor mes
0,23	$ 2.186.556	1,00	$ 9.370.953	1,00	$ 9.370.953	0,53	$ 4.997.842	2,77	$ 25.926.303
0,23	$ 3.304.129	1,00	$ 14.160.551	1,00	$ 14.160.551	0,53	$ 7.552.294	2,77	$ 39.177.525
0,23	$ 3.304.129	1,00	$ 14.160.551	1,00	$ 14.160.551	0,27	$ 3.776.147	2,50	$ 35.401.378
0,23	$ 2.575.277	1,00	$ 11.036.900	1,00	$ 11.036.900	0,27	$ 2.943.173	2,50	$ 27.592.251
0,23	$ 2.575.277	1,00	$ 11.036.900	1,00	$ 11.036.900	0,27	$ 2.943.173	2,50	$ 27.592.251
0,23	$ 1.680.956	1,00	$ 7.204.096	1,00	$ 7.204.096	0,27	$ 1.921.092	2,50	$ 18.010.240
0,23	$ 1.680.956	1,00	$ 7.204.096	1,00	$ 7.204.096	0,27	$ 1.921.092	2,50	$ 18.010.240

H-H	Valor mes	H-H	Valor mes	H-H	Valor mes	H-H	Valor mes	H-H	Valor mes
0,23	$ 326.667	1,00	$ 1.400.000	1,00	$ 1.400.000	0,27	$ 373.333	2,50	$ 3.500.000
0,23	$ 35.000	1,00	$ 150.000	1,00	$ 150.000	0,27	$ 40.000	2,50	$ 375.000
0,23	$ 35.000	1,00	$ 150.000	1,00	$ 150.000	0,27	$ 40.000	2,50	$ 375.000
0,23	$ 3.170.767	1,00	$ 13.589.000	1,00	$ 13.589.000	0,27	$ 3.623.733	2,50	$ 33.972.500
0,23	$ 122.017	1,00	$ 522.928	1,00	$ 522.928	0,27	$ 139.447	2,50	$ 1.307.320
0,23	$ 23.333	1,00	$ 100.000	1,00	$ 100.000	0,27	$ 26.667	2,50	$ 250.000
0,23	$ 23.333	1,00	$ 100.000	1,00	$ 100.000	0,27	$ 26.667	2,50	$ 250.000
0,00	$ -	0,33	$ 6.602.991	0,33	$ 6.602.991	0,33	$ 6.602.991	1,00	$ 19.808.974
0,23	$ 105.000	1,00	$ 450.000	1,00	$ 450.000	0,27	$ 120.000	2,50	$ 1.125.000
	$ 17.307.278		**$ 74.174.048**		**$ 74.174.048**		**$ 26.054.814**		**$ 191.710.187**
	$ 3.841.117		**$ 23.064.919**		**$ 23.064.919**		**$ 10.992.839**		**$ 60.963.794**
	$ 21.148.395		**$ 97.238.967**		**$ 97.238.967**		**$ 37.047.653**		**$ 252.673.981**
	$ 4.018.195		**$ 18.475.404**		**$ 18.475.404**		**$ 7.039.054**		**$ 48.008.056**
	$ 25.166.590		**$ 115.714.371**		**$ 115.714.371**		**$ 44.086.707**		**$ 295.616.342**
	$ 778.165								**$ 778.165**
	$ 25.944.755		**$ 115.714.371**		**$ 115.714.371**		**$ 44.086.707**		**$ 296.394.507**

3.POLIZA ANEXO 0 - 65-44-101236411Y ANEXO 1- 65 – 44-101236411

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101236411	0

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2024	23	12	2024	00:00	10	03	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
AYM CONSULTORIA SAS	NIT: 901.410.673-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 43 B NRO. 16 - 95	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4400040

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	NIT: 890.905.211-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 44 NRO. 52 - 165	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4444144

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4600102909 DE 2024 RELACIONADO CON INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACION Y REPOSICION DE LA RED DE SEMAFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLIN.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/12/2024	10/09/2025	$29,639,450.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/12/2024	10/03/2028	$14,819,725.35
CALIDAD DEL SERVICIO	10/03/2025	10/03/2030	$29,639,450.70

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****390,777.00	$ *******8,000.00	$ ******75,767.00	$ **********474,545.00	$ *******74,098,626.75	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOTO SEGUROS LTDA	153840	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

65-44-101236411

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101236411	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23	12	2024	23	12	2024	00:00	10	03	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
AYM CONSULTORIA SAS	NIT: 901.410.673-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 43 B NRO. 16 - 95	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4400040

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	NIT: 890.905.211-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 44 NRO. 52 - 165	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4444144

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

PSE · VISA · MASTERCARD · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER · SURTIMAX · Movi Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Corresponsal

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****390,777.00	$ *******8,000.00	$ ******75,767.00	$ **********474,545.00	$ *******74,098,626.75	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOTO SEGUROS LTDA	153840	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012619611330(3900)000000474545(96)20251223

REFERENCIA PAGO: 1101261961133-0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101236411, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 23 días del mes de DICIEMBRE de 2024

65-44-101236411

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101236411	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	01	2025	23	12	2024	00:00	16	03	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
AYM CONSULTORIA SAS	NIT: 901.410.673-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 43 B NRO. 16 - 95	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4400040

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	NIT: 890.905.211-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 44 NRO. 52 - 165	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4444144

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4600102909 DE 2024 RELACIONADO CON INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACION Y REPOSICION DE LA RED DE SEMAFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLIN.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/12/2024	16/09/2025	$29,639,450.70	$29,639,450.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/12/2024	16/03/2028	$14,819,725.35	$14,819,725.35
CALIDAD DEL SERVICIO	10/03/2025	16/03/2030	$29,639,450.70	$29,639,450.70

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION N 1 AL CONTRATO N 4600102909 DE 2024, SE PRORROGA EL PLAZO DE TERMINACION DEL CONTRATO HASTA EL 16 DE MARZO DE 2025.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******12,000.00	$ *******4,000.00	$ *******3,040.00	$ **********19,040.00	$ *******74,098,626.75	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SOTO SEGUROS LTDA	153840	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

65-44-101236411

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 08:42:50 AM (c7374c6b0a0400f7693c0c5b4b71f525)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101236411	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	01	2025	23	12	2024	00:00	16	03	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
AYM CONSULTORIA SAS		NIT: 901.410.673-4	
DIRECCIÓN: CR 43 B NRO. 16 - 95	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	4400040

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN		NIT: 890.905.211-1	
DIRECCIÓN: CL 44 NRO. 52 - 165	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4444144
ADICIONAL:			

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Corresponsal Bancario

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******12,000.00	$ *******4,000.00	$ *******3,040.00	$ **********19,040.00	$ *******74,098,626.75	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOTO SEGUROS LTDA	153840	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11012619646708 (3900) 000000019040 (96) 20251223

REFERENCIA PAGO: 1101261964670-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 08:42:50 AM {c7374c6b0a0400f7693c0c5b4b71f525}

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101236411	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	01	2025	23	12	2024	00:00	16	03	2030	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
AYM CONSULTORIA SAS			NIT: 901.410.673-4
DIRECCIÓN: CR 43 B NRO. 16 - 95	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	4400040

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN			NIT: 890.905.211-1
DIRECCIÓN: CL 44 NRO. 52 - 165	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	4444144

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101236411

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF153840A

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 08:42:50 AM (c7374c6b0a0400f7693c0c5b4b71f525)

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101236411, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 08 días del mes de ENERO de 2025

65-44-101236411

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 08:42:50 AM (c7374c6b0a0400f7693c0c5b4b71f525)

5.PARAFISCALES AYMCO

AWASOCADOS
CONTADORES PÚBLICOS

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Referencia: Pago de aportes parafiscales

Respetados señores:

En mi calidad de Revisor Fiscal de **AYM CONSULTORIA SAS**, identificada con NIT 901.410.673-4, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes de sus empleados al Sistema de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar (CCF), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

El pago y determinación de dichos salarios y aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión; mi responsabilidad de acuerdo con el Artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes de sus empleados.

b) Obtención del listado de liquidación de aportes de sus empleados a cada una de las entidades, preparado por la Compañía.

c) Verificación del pago oportuno de los aportes de sus empleados según documentación soporte de ARUS suministrada por el personal del área responsable y confrontada con los registros contables.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, y de acuerdo con la información extractada desde el módulo de nómina y confrontada con el desembolso realizado por medio de la planilla de pago de ARUS, a la fecha del presente informe, certifico que la Compañía se encuentra a paz y salvo con el pago de **obligaciones laborales** por los últimos seis (6) meses, con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, las Cajas de Compensación Familiar (CCF), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
Se expide en la ciudad de Medellín, a los (7) días del mes de febrero del año 2025.

Cordialmente,

JOSE OCTAVIO ALZATE D.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 1783-T

Alzate Wiedemann Asociados S.A.S. Nit. 811.032.791-7
Tel' 448 70 75 - Fax: 448 70 75 ext. 114
cra. 43A # 1sur 188 Of. 1101 Torre Empresarial Davivienda
Medellín - Colombia

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 08:47:56 AM {790c4bae2ce2e21d962363f512ca484f}

6.TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

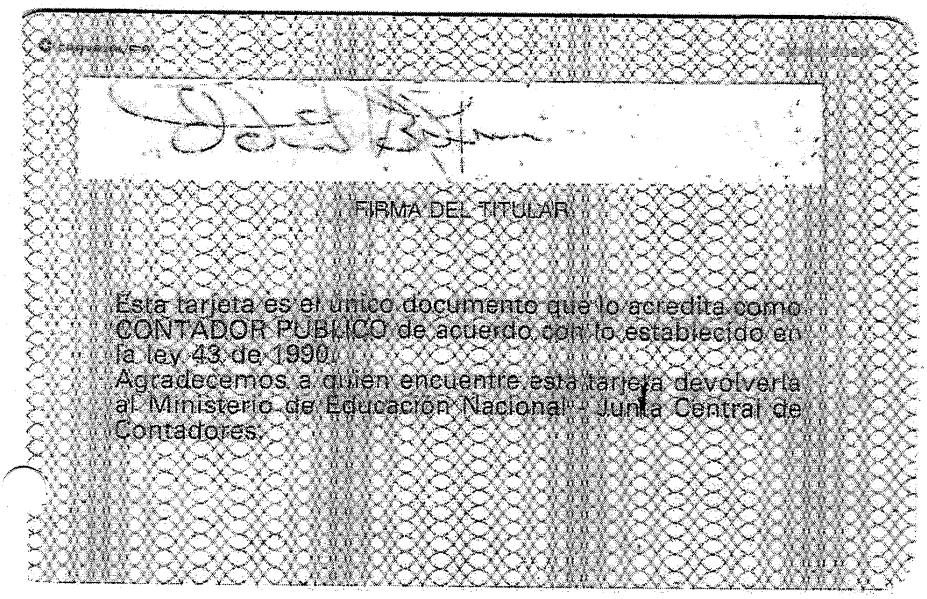


1783-T

JOSE OCTAVIO
ALZATE DUQUE
C.C. 4.354.712
RESOLUCION INSCRIPCION 284-T FECHA 8-VII-76
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Presidente

00000042



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 08:45:18 AM (c3adcbaeb0a0a61287e0bbb6f1b86539)

7.CERTIFICADO ANTECEDENTES REVISOR FISCAL

Impreso por autoproyectos el 17/02/2025 08:45:46 AM (aeaa5409f219c6ee0b3540af4d7553d3)

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



1783-T

JOSE OCTAVIO
ALZATE DUQUE
C.C. 4.354.712
RESOLUCION INSCRIPCION 284-T FECHA 8-VII-76
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Presidente

00009042



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F29B2B4F44149E9B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE OCTAVIO ALZATE DUQUE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 4354712 de ARANZAZU (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 1783-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.g o digitando el número del certificado

8.CERTIFICACIÓN AYM CONSULTORIA

Colmena Seguros

CER-166.857

Certifica que la empresa AYM CONSULTORIA S.A.S identificada con NIT 901410673 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 23/12/2024 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %:

CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN
Planear	Recursos	100 %
	Gestión Integral	100 %
Hacer	Gestión de la salud	100 %
	Gestión de Peligros y Riesgos	100 %
	Gestión de Amenazas	100 %
Verificar	Verificación del SGSST	100 %
Actuar	Mejoramiento	100 %
TOTAL		100 %

La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 23/12/2024

Cualquier inquietud adicional ponemos a su disposición a nuestra Línea Efectiva 401 04 47 en Bogotá y 018000 9 19 667 en el resto del país.

Colmena Seguros comprometida con la información requerida para el adecuado desarrollo de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

Gerente Prestación de Servicios de Prevención
Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros S.A.

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 08:52:55 AM (aac7e37d55a8ca7592963df44e12c864)

9.CARTA AUTODECLARAT ORIO SG-SST

AYM CONSULTORÍA S.A.S

CARTA AUTODECLARATIVA

Medellín, 10 de febrero de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Medellín

Asunto: INTERVENTORIA AL CONTRATO PARA MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACION Y REPOSICION DE LA RED DE SEMAFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN

Yo **MARÍA MARLENY FLOREZ ARENAS**, identificada con cédula de ciudadanía 32.480.686 de Medellín, en nombre de la empresa AYM CONSULTORÍA S.A.S (AYMCO S.A.S) con NIT **901.410.673-4**, en calidad de representante legal de la compañía, certifico que se ha realizado la autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST, de acuerdo con los estándares mínimos contenidos en la Resolución 0312 de 2019, en donde el porcentaje (%) de la autoevaluación a la fecha es (100%).

Adicionalmente, certifico la veracidad de la siguiente información monitoreada periódicamente en materia de seguridad y salud.

Variable	Magnitud
Número de accidentes incapacitantes/año (2024)	0
Número de accidentes mortales/año	0
Horas hombre trabajadas/año	124.134
Número de días incapacitantes/año	0
Número de días cargados/año	0

Atentamente,

MARÍA MARLENY FLÓREZ ARENAS
Representante Legal
C.C. 32.480.686 de Medellín

DEICY TATIANA BAENA SÁNCHEZ
Profesional SST
C.C. 1.035.520.943 de Guadalupe Ant.

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 08:54:24 AM (bafe20545195a01baed1fb191c987654)

10. VEHICULOS

AYM CONSULTORÍA S.A.S	ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE ORDEN	10-ene-25

DATOS CONTRATISTA	
PROVEEDOR : TRANSRUMBO GROUP S.A.S	**NIT:** 901.439.958
DIRECCIÓN: Cra. 35 AV Las Palmas # 15B - 143	**TELÉFONO:** 312 8656870
CORREO ELECTRÓNICO: transrumbogroupsas@gmail.com	

DATOS CONTRATANTE	
CLIENTE: AYMCO CONSULTORÍA S.A.S	**NIT:** 901.410.673-4
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS	**TELÉFONO:** 440 00 40 Ext. 135
DIRECCIÓN: Carrera 43B N° 16-95 - Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura	**CORREO ELECTRÓNICO:** milena.chaparro@aimingenieros.com.co

INFORMACIÓN GENERAL
PROYECTO:"INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN"
CENTRO DE COSTOS: 111
OBJETO: Alquier de un vehículo tipo camioneta doble cabina, marca Renault tipo Alaskan, modelo 2021 de placas GDY 547, los siete días de la semana, durante la jornada laboral definida en la ciudad de Medellín de acuerdo a las necesidades del contrato 4600102909 de 2024. No incluye conductor.
Plazo: 2,1 meses
Fecha de Inicio: 13/01/2025
Fecha de Fin: 16/03/2025
Valor: El contratatante Pagará un canon mensual de cuatro millones quinientos mil pesos M/Cte. ($ 4,500,000)
Total valor a pagar: De acuerdo al valor pactado en el item No.1 de la cotización realizada
Otros:
Forma de pago: El precio pactado será pagado mes vencido, previa presentación de la factura de cobro correspondiente, Los pagos seran dentro de los treinta (30) días habiles siguientes a la radicación de la factura de cobro.

OBSERVACIONES:
El contrato puede ser terminado en cualquier momento por alguna de las partes sin que esto genere costos adicionales o indemnizaciones a favor del contratista. El contrato puede ser prorrogado, previa aceptación de las partes.

MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS
Representante Legal
AYMCO CONSULTORIA S.A.S
NIT: 901.410.673-4

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 08:58:29 AM (b2c6c830137890631380504d41b85070)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022322499

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GDY547	RENAULT	ALASKAN	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.488	BLANCO HIELO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
YD25720306P	N	3BRCD33B0MK590318

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	3BRCD33B0MK590318	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
LÓPERA CASTAÑEDA YONNY ROBINSON	C.C. 8154004

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	163

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
48202000397671	I	13/08/2020	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
16/09/2020	22/02/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA

LT020063550 32

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 08:58:29 AM (b2c6c830137890631380504d41b85070)

Powered by CamScanner

ASEGURADORA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

seguros mundial®
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	9	8	2024	9	16	2025	9	15

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
88525797 - 610172326	GDY547	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2488	2021

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	DOBLE CABINA
	LÍNEA VEHÍCULO: ALASKAN	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
YD25720306P	3BRCD33B0MK590318	3BRCD33B0MK590318	0,70

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
YONNY ROBINSON LOPERA CASTANEDA	3148792406	CC	8154004	SABANETA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	88525797	11001

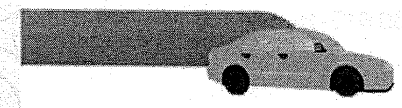
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
91	$ 392.200	$ 203.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

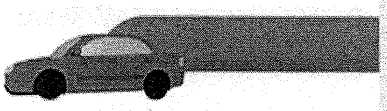
$ 598.200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero
Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en [1]

Impreso por Empleado el 17/02/2025 08:58:29 AM (b2c6c8301378906313805040d4 [illegible]0)
Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.09.08 16:02:38 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.447169

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	GDY547	**AÑO MODELO:**	2021
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	RENAULT
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	ALASKAN		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	AL TRANS SAS
NIT:	900946734
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	BARRIO LOS ALPES AV PEDRO HEREDIA CALLE 30 61E-15
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	03-09-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 05-09-2024 **HASTA:** 05-09-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 08:58:29 AM (b2c6c83013789063138050d41b85070)
Concesión RUNT 2.0 SAS / Nit.901581627-8 / Colombia / Línea de atención nacional 01 8000 930060 / www.runt.gov.co

P250-251

DATOS ENVÍO
NOMBRE: YONNY ROBINSON LOPERA CASTAÑEDA
DIRECCION:
CIUDAD: MEDELLIN-ANTIOQUIA

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: YONNY ROBINSON LOPERA CASTAÑEDA

SEGURO DE AUTOMÓVILES

CERTIFICADO DE RENOVACION

Póliza N° 1563236682004
Certificado: 0 **N°:** 001
Fecha de Expedición: 06/07/2024

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE	HASTA
	21/08/2024 (Día Mes Año)	21/08/2025 (Día Mes Año)
	A las 24 horas	A las 24 horas

OBSERVACIONES:

ASEGURADO N.1

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
YONNY ROBINSON LOPERA CASTAÑEDA	8154004

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
YONNY ROBINSON LOPERA CASTAÑEDA	8154004

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO
OPTIMA SOLUCIONES EN SEGUROS Y CIA LTDA	6052366

RELACIÓN DE ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN	VALOR	EQUIPO ORIGINAL
DURALAINER	$ 200,000	NO
PELICULA DE SEGURIDAD	$ 180,000	NO

DETALLE DEL BIEN ASEGURADO

PLACA	GDY547
MARCA	RENAULT ALASKAN CARGO MT 2500CC TD 4X4
MODELO	2021
TIPO	PICK-UPS DOBLE CABINA
COLOR	BLANCO HIELO
NÚMERO DE MOTOR	YD25720306P
VIN O CHASIS	3BRCD33B0MK590318
VALOR COMERCIAL *	$ 121,800,000
TOTAL ACCESORIOS	$ 380,000
VALOR ASEGURADO DEL BIEN	$ 122,180,000

*Tomado de la Guía de Fasecolda No. 334 Código: 8021007

El valor asegurado corresponderá al valor comercial a la fecha del siniestro tomado de la última guía de Fasecolda vigente..

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Impreso por autogestores el 17/02/2025 08:58:29 AM (b2c6c830137890631380504d41b85070)

AMPAROS

AL ASEGURADO

COBERTURA	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE
	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones
Daños a Terceros	500	0%, min. 0
Muerte o lesiones a 1 persona	500	
Muerte o lesiones a 2 o más personas	1000	
COBERTURAS ADICIONALES		
Amparo patrimonial: Solo cobertura Respons. Civil Extracont. y daños		

AL VEHÍCULO

COBERTURA	DEDUCIBLE
	% ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
Daño total	15%, min. 2
Daños parciales	15%, min. 2
Hurto parcial y total*	15%, min. 2
Terremoto	Aplican los mismos deducibles de daños parciales o totales
Asistencia Bolívar	Según condiciones y ciudades con convenio
COBERTURAS ADICIONALES	
Gastos para proteger y trasladar el vehículo accidentado: Opera en caso de accidente	
Auxilio de transporte por pérdida total daños o hurto: Solo Vehículo Particular Familiar (Hasta 60 días)	
Gastos para proteger y trasladar el vehículo recuperado: Incluye asistencia legal para trámites de recuperación	

*Este deducible aplica solo para hurto total, para hurto parcial aplica los mismos deducibles que Daños Parciales

Código de Clausulado que aplica: 03112009-1327-P-03-AU_112. Consulte este clausulado en la página **www.segurosbolivar.com**

OTROS BENEFICIOS

Programa de reposición especial en caso de pérdida total

Descuento con proveedores para compra de vehículo nuevo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Impreso por suscriptores el 17/02/2025 08:58:29 AM (b2c6c830137890631380504d41b85070)

MEDIOS DE PAGO

Podrá realizar su pago por medio de:

- Página Web de Davivienda: Seleccionar la opción "Pago de otros servicios", escoja la compañía Seguros Comerciales Bolívar S.A. e ingrese la referencia 0629807830405001.
- En las oficinas del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente a nivel nacional.
- En los puntos de pago de almacenes Éxito, Carulla, Pomona y Surtimax a nivel nacional.
- Desde su celular marcando el #322 opción 1-5, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Consulte los medios de pago y condiciones en www.segurosbolivar.com opción "Pago en Línea", sección "otros medios de pago".

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando **#322**, para Bogotá **3122122** y para fuera de Bogotá **018000 123 322.**
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA	$ 2,493,423
VALOR ASISTENCIA BOLÍVAR	$ 279,890
IVA PRIMA	$ 473,750
IVA ASISTENCIA	$ 53,179
TOTAL A PAGAR	**$ 3,300,242**
PERIODICIDAD DE PAGO	ANUAL

NOTA IMPORTANTE La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Impreso por suyeramos el 17/02/2025 08:58:29 AM (b2c6c830137890631380504d41b85070)

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente EQUIDAD SEGUROS O.C., certifica que la empresa de transportes **ALTRANS SAS con número de NIT 900946734** Se encuentra asegurado en la RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS número de póliza AB003594 para las vigencias desde 13/09/2024 hasta 13/09/2025 con los siguientes amparos y limites asegurados:

TOMADOR:	ALTRANS SAS
PLACA:	GDY547
CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	RENAULT
MODELO:	2021
PROPIETARIO:	YONNY ROBINSON LOPER CASTAÑEDA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
MUERTE O LESION A UNA PERSONA	100 SMMLV
MUERTE O LESION DOS (2) O MAS PERSONAS	200 SMMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL	INCLUIDO
DEDUCIBLE	10% MINIMO - 1 SMMLV

Certificamos que la póliza RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS cumple con la reglamentación del Decreto 1047 de 2014, e incluye el amparo de perjuicios inmateriales.

la presente se expide en Bogotá D.C., el 12 de Septiembre de 2024. Cualquier aclaración con gusto sera atendida en los teléfonos 601-9142112 o en nuestras instalaciones ubicadas en la calle 96 N. 45A - 31 en la Ciudad de Bogotá

BOGOTÁ D.C. 12 de Septiembre de 2024

FIRMA AUTORIZADA

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 08:58:29 AM (b2c6c830137890631380504d41b85070)

equidad seguros

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente EQUIDAD SEGUROS O.C., certifica que la empresa de transportes **ALTRANS SAS con número de NIT 900946734** Se encuentra asegurado en la RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS número de póliza AB003595 para las vigencias desde 13/09/2024 hasta 13/09/2025 con los siguientes amparos y limites asegurados:

TOMADOR:	ALTRANS SAS
PLACA:	GDY547
CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	RENAULT
MODELO:	2021
PROPIETARIO:	YONNY ROBINSON LOPER CASTAÑEDA

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL	INCLUIDO
DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE

Certificamos que la póliza RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS cumple con la reglamentación del Decreto 1047 de 2014, e incluye el amparo de perjuicios inmateriales.

la presente se expide en Bogotá D.C., el 12 de Septiembre de 2024. Cualquier aclaración con gusto sera atendida en los teléfonos 601-9142112 o en nuestras instalaciones ubicadas en la calle 96 N. 45A - 31 en la Ciudad de Bogotá

BOGOTÁ D.C. 12 de Septiembre de 2024

FIRMA AUTORIZADA

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 08:58:29 AM (b2c6c830137890631380504d41b85070)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175322563

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR S.A.S.,

NIT: 900157012

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-024-001

Fecha de expedición: 2024/08/20

Fecha de vencimiento: 2025/08/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GDY547

CLASE: CAMIONETA

MARCA: RENAULT

MODELO: 2021

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2488

NRO. MOTOR: YD25720306P

NRO. CHASIS: 3BRCD33B0MK590318

VIN: 3BRCD33B0MK590318

LÍNEA: ALASKAN

COLOR: BLANCO HIELO

NOMBRE PROPIETARIO: YONNY R. LÓPERA C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR DE JESUS DURAN BUSTAMANTE

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 08:58:29 AM (b2c6c830137890631380504d41b85070)

Powered by CamScanner

AYM CONSULTORÍA S.A.S	ORDEN DE SERVICIO	FECHA DE ORDEN	10-ene-25

DATOS CONTRATISTA	
PROVEEDOR : TRANSRUMBO GROUP S.A.S	**NIT:** 901.439.958
DIRECCIÓN: Cra. 35 AV Las Palmas # 15B - 143	**TELÉFONO:** 312 8656870
CORREO ELECTRÓNICO: transrumbogroupsas@gmail.com	

DATOS CONTRATANTE	
CLIENTE: AYMCO CONSULTORÍA S.A.S	**NIT:** 901.410.673-4
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS	**TELÉFONO:** 440 00 40 Ext. 135
DIRECCIÓN: Carrera 43B N° 16-95 - Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura	**CORREO ELECTRÓNICO:** milena.chaparro@aimingenieros.com.co

INFORMACIÓN GENERAL
PROYECTO:"INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN"
CENTRO DE COSTOS: 111
OBJETO: Alquier de un vehículo tipo camioneta doble cabina, marca Toyota tipo Hilux, modelo 2022 de placas LKK 262, los siete días de la semana, durante la jornada laboral definida en la ciudad de Medellín de acuerdo a las necesidades del contrato 4600102909 de 2024. No incluye conductor.
Plazo: 2,1 meses
Fecha de Inicio: 13/01/2025
Fecha de Fin: 16/03/2025
Valor: El contratatante Pagará un canon mensual de cuatro millones quinientos mil pesos M/Cte. ($ 4,500,000)
Total valor a pagar: De acuerdo al valor pactado en el item No.1 de la cotización realizada
Otros:
Forma de pago: El precio pactado será pagado mes vencido, previa presentación de la factura de cobro correspondiente, Los pagos seran dentro de los treinta (30) días habiles siguientes a la radicación de la factura de cobro.

OBSERVACIONES:
El contrato puede ser terminado en cualquier momento por alguna de las partes sin que esto genere costos adicionales o indemnizaciones a favor del contratista. El contrato puede ser prorrogado, previa aceptación de las partes.

MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS
Representante Legal
AYMCO CONSULTORIA S.A.S
NIT: 901.410.673-4

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 08:59:01 AM {94acee42d0d99e91c5cff80e6854ba79}

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031333631

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LKK262	TOYOTA	HILUX	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.393	SUPER BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	554 - 5

NÚMERO DE MOTOR: 2GD-G338763

REG: N

VIN: 8AJKB3CD8N1647121

NÚMERO DE SERIE: 8AJKB3CD8N1647121

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CD8N1647121

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

TRANSRUMBO GROUP S.A.S

IDENTIFICACIÓN: NIT 901439958

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482022000631806

I/E: I

FECHA IMPORT.: 26/09/2022

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA: 04/11/2022

FECHA EXP. LIC. TTO.: 12/03/2024

FECHA VENCIMIENTO: ******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA



LT020078156J9

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 08:59:01 AM (94acee42d0d99e91c5cff80e6854ba79)

13

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	10	31	2024	11	03	2025	11	02

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1010111271703	LKK262	CAMIONETA	PÚBLICO	2393	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	TOYOTA	25 - DOBLE CABINA

LÍNEA VEHÍCULO: HILUX

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
2GD-G338763	8AJKB3CD8N1647121	8AJKB3CD8N1647121	.55

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSRUMBO GROUP S.A.S	3128656870	NT	901439958	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
45268	9310	45268	1010111271703	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$392,200.00	$203,900.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR: $598,200.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] / 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados

En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 08:59:01 AM (94acee42d0d99e91c5cff80e6854ba79)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176868002

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN

NIT: 900081357

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-016-003

Fecha de expedición: 2024/10/30

Fecha de vencimiento: 2025/10/30

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	LKK262	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	TOYOTA	**MODELO:**	2022
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2393	**NRO. MOTOR:**	2GD-G338763
NRO. CHASIS:	8AJKB3CD8N1647121	**VIN:**	8AJKB3CD8N1647121
LÍNEA:	HILUX		
COLOR:	SUPER BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSRUMBO GROUP S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 08:59:01 AM (94acee42d0d99e91c5cff80e6854ba79)

sura



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
TRANSRUMBO GROUP SAS	9014399584

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CARRERA 35 AV LAS PALMAS # 15B 143, MEDELLIN, ANTIOQUIA	6048656870	transrumbogroupsas@gmail.com

2598

INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
900000720267	$ 9,484,391
Número de la póliza riesgo	**Valor IVA**
800001080135	$ 1,802,034
Oficina de radicación	**Total a pagar**
PROM EL POBLADO	**$ 11,286,425**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
09-MAR.-2024	09-MAR.-2025
Ciudad de expedición	**Fecha de expedición**
MEDELLIN	08 de marzo 2024

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
33%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit.
ALIANZA TERRESTRE S.A.S.	8300873712

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
ALIANZA TERRESTRE S.A.S.	8300873712

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
LKK262	2022	TOYOTA - - HILUX [8] [2 F 2.4L - MT 2400CC TD 7	CAMPEROS Y PICKUPS

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	09021083	2GDG338763	8AJKB3CD8N1647121	MEDELLIN

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 198,000,000	$ 198,000,000

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.
Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 08:59:01 AM (94acee42d0d99e91c5cff80e6854ba79)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Límite	$ 0	$ 4,100,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	$ 0	Valor comercial
	Pérdida Parcial	15% - 1,5 SMLMV	Valor del daño
	Gastos de Transporte	$ 0	$ 40,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	$ 0	Valor comercial
	Pérdida Parcial	15% - 1,5 SMLMV	Valor del daño
	Gastos de Transporte	$ 0	$ 40,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	$ 0	$ 50,000,000
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Utilitarios

Documento de: Renovación

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
21-JUN.-2023	13-18	
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-13-18-0040-243

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
57743	MORENO*GONZALEZ**ESTEBAN CAMILO
Oficina	**Compañía**
2598	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 08:59:01 AM (94acee42d0d99e91c5cff80e6854ba79)

11. FM 2.14
FIRMADO RL

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ANÁLISIS DEL FACTOR MULTIPLICADOR

1	**Salario Básico**	**100,000%**
	Subtotal 1	**100,000%**
2	**Prestaciones Sociales**	
	Prima anual	8,33%
	Cesantía anual	8,33%
	Interés a las cesantías	1,00%
	Vacaciones anuales	4,17%
	EPS	8,50%
	Pensiones (AFP)	12,00%
	Subsidio familiar (caja de compensación)	4,00%
	Sena	2,00%
	ICBF	3,00%
	ARL 6,96 % NORMAL	6,96%
	Elementos de Protección Personal y examenes de ingreso y egreso	0,46%
	Subtotal 2	**58,75%**
3	**Costos Indirectos**	
3,1	Costos oficina (arrendamiento, administración y servicios públicos, mantenimiento de oficinas, aseo, vigilancia, seguros de robo e incendio, alquiler o depreciación y mantenimiento de vehiculos de administración y gerencia, asociaciones profesionales, documentación técnica, revistas, publicaciones, representación y promoción, costos de preparación y edición de propuestas, gastos de viaje, gastos de representación)	2,67%
3,2	Muebles, dotación y equipos oficina (software y hardware), pago programas, sistematización y actualización tecnológica, rack, papelería y útiles de oficina, fotocopias	1,46%
3,3	Personal Administrativo, técnico y no técnico, no facturable, entretenimiento de personal, capacitaciones y actulización técnica (cursos, seminarios, congresos)	15,95%
3,4	Asesoría legal, administrativa, financiera y contable	0,74%
	Subtotal 3	**20,82%**
4	**Honorarios o Utilidad (12% de (1+2+3))** **Indicar en el espacio subrayado el valor del porcentale que estime como honorarios y el resultado de afectar la suma de (1+2+3) por dicho porcentaje, lo deberá colocar en la celda a la derecha**	**21,55%**
5	**Impuestos y otras contribuciones**	
5,1	Gravamen a los movimientos Financieros - GMF - Art.115 ET deducible 50%	0,570%
5,2	Estampilla U de A	2,840%
5,3	Estampilla Pro Deporte y Recreación	3,700%
5,4	Estampilla para la Justicia Familiar	5,690%
	Subtotal 5	**12,800%**
	Subtotal 1+2+3+4+5	2,13918
	Factor Multiplicador ajustado a dos cifras decimales	**2,14**

MARÍA MARLENY FLOREZ ARENAS
Representante Legal

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:01:38 AM (e5794f5307a6a0a27[illegible]fbc4e810)

12. LISTADO DE PERSONAL

Cédula	Nombre Completo	CeCo	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	EPS	ARL	AFP	CCF
42.683.289	MARÍA VICTORIA DURANGO ARENAS	111 - REDES DE SEMAFOROS	AUXILIAR DE INTERVENTORÍA 1	10/01/2025		X	X	X	X
71.775.731	ÁLVARO LONDOÑO AGUILAR	111 - REDES DE SEMAFOROS	ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE SEMAFORIZACIÓN	10/01/2025		X	X	X	X
1.000.410.346	EVELIN TATIANA GÓMEZ PALACIO	111 - REDES DE SEMAFOROS	AUXILIAR DE INTERVENTORÍA 2	10/01/2025		X	X	X	X
71.734.111	FERNANDO MAURICIO UPEGUI RIVILLAS	111 - REDES DE SEMAFOROS	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	16/01/2025		X	X	X	X
1.098.727.131	JOSÉ DAVID CORTÉS ÁLVAREZ	111 - REDES DE SEMAFOROS	TECNOLOGO SOCIOAMBIENTAL	31/01/2025		X	X	X	X
71.216.844	YAZZIRD ALEXIS ARGÁEZ RÍOS	111 - REDES DE SEMAFOROS	TECNÓLOGO SOCIOAMBIENTAL	23/01/2025	26/01/2025	X	X	X	X
71.735.507	RUBEN DARIO POSADA BAENA	111 - REDES DE SEMAFOROS	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	17/01/2025	28/01/2025	X	X	X	X
43.068.550	QUENY PATRICIA BARRENECHE OSORIO	111 - REDES DE SEMAFOROS	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	07/02/2025		X	X	X	X

13. HOJAS DE VIDA

AYM CONSULTORÍA S.A.S

CARTA DE PRESENTACION DEL PROFESIONAL

Medellín, 3 de enero de 2024

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Ciudad

Objeto: **INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.**

Respetados señores:

Por medio de este documento presentamos a ÁLVARO LONDOÑO AGUILAR en calidad de Ingeniero Electrónico, conformará el equipo de trabajo ocupando el cargo de **ESPECIALISTA EN TEMAS DE SEMAFORIZACIÓN** para la ejecución del contrato de interventoría de referencia.

Nombre del profesional:

ÁLVARO LONDOÑO AGUILAR
CC No. 71.775.731 de Medellín.

Cordialmente,

MARÍA MARLENY FLOREZ ARENAS
REPRESENTANTE LEGAL

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:29:25 AM {f0aa7ef044be6bdf8bcd59ab7e1987be}

AYM CONSULTORÍA S.A.S

CARTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO

Medellín, 3 de enero de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Ciudad

Objeto: **INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.**

Yo, ÁLVARO LONDOÑO AGUILAR identificado con cedula de ciudadanía No. 71.775.731 DE MEDELLIN y T.P. AN206-40470 como INGENIERO ELECTRONICO, manifiesto mi compromiso de dedicación laboral del 100% al proyecto y acepto el cargo de **ESPECIALISTA EN TEMAS DE SEMAFORIZACIÓN** para el proyecto de referencia.

Atentamente,

ALVARO LONDOÑO AGUILAR
CC No 71.775.731 DE MEDELLÍN
T.P. AN206-40470

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:29:25 AM (f0aa7ef044be6bdf8bcd59ab7e1987be)

ALVARO LONDOÑO AGUILAR

Ingeniero Electrónico
Móvil (+57) 310 463 22 97 Medellín-Colombia
alvarolondonoa@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

- 23 años de trayectoria profesional.
- Experiencia en diseño y desarrollo de dispositivos electrónicos, diseño y consultoría de redes de telecomunicaciones e interventoría electrónica, eléctrica y de telecomunicaciones.
- Habilidades de trabajo en equipo, relacionamiento y solución de problemas.
- Recursivo, comprometido y abierto al aprendizaje.

EXPERIENCIA LABORAL

Profesional Electrónico de Interventoría *(Medellín – Colombia)*

Consorcio Semáforos 2022 | *Noviembre* de 2022 – Diciembre 2024.
Consorcio Semáforos 4901-2021 | Septiembre de 2021 - Octubre de 2022.
Consorcio semáforos 4-4790 | *N*oviembre 2020 – Agosto 2021
Consorcio semáforos 4627 | Noviembre 2019 – Agosto 2020
Consorcio Semáforos 4579 | Noviembre 2018 – Abril 2019
Camilo Andrés Ángel Saldarriaga | Junio 2017 – Septiembre 2018

Realizar funciones de interventoría electrónica, eléctrica y de telecomunicaciones al contrato de obra pública para la ampliación, reposición y mantenimiento de la red de semáforos de la ciudad de Medellín.

Ingeniero Eléctrico – Electrónico *(Bello – Colombia)*
Consorcio Infraestructura 075 | Septiembre 2020 – Septiembre 2022

Realizar funciones de interventoría eléctrica, electrónica y de telecomunicaciones en la reforma de los pisos de cirugía y ginecobstetricia de la E.S.E. Hospital Marco Fidel Suarez (Bello).

Ingeniero Eléctrico - Electrónico *(Medellín – Colombia)*
Consorcio La María | Marzo 2018 – Marzo 2021

Realizar funciones de interventoría eléctrica, electrónica y de telecomunicaciones en la construcción de la fase I de la torre asistencial de la E.S.E. Hospital La María, dentro del plan de ampliación y reposición de la infraestructura física de la institución.

Director de Ingeniería *(Medellín – Colombia)*
Occo Inteligencia de las Cosas SAS | Junio 2019 - Septiembre 2020

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:29:25 AM {f0aa7ef044be6bdf8bcd59ab7e1987be}

Coordinar el área de diseño y desarrollo de hardware y firmware.

Gerente de Ingeniería y desarrollo *(Medellín – Colombia)*
Alcubo Ingeniería SAS | Enero 2012- Mayo 2017

- Diseñar y desarrollar dispositivos electrónicos (Hardware y firmware)
- Brindar asesoría para la compra de maquinaria laser a la empresa SEC SEL S.A.S.
- Realizar montaje, soporte técnico y mantenimiento de máquinas de marcación laser Telesis.
- Participar como inspector líder en la acreditación de la Empresa Q1A S.A.S ante la ONAC como organismo de inspección RITEL.
- Coordinar la instalación de servicios de internet del programa Compartel.
- Diseñar, brindar consultoría y realizar planeación presupuestal de redes de telecomunicaciones.

Diseñador y Consultor *(Medellín – Colombia)*
Construcciones e Inversiones Asociativas | Enero 2011- Diciembre 2011

Diseñar, brindar consultoría y realizar planeación presupuestal de redes de telecomunicaciones: cableado estructurado, CCTV, detección de incendios, control de acceso, automatización e integración.

Coordinador regional soporte técnico división industrial *(Medellín – Colombia)*
Tronex S.A | Agosto 2010- Diciembre 2010

Coordinar el laboratorio de alistamiento y mantenimientos de la división industrial.

Ingeniero de proyectos y soporte técnico *(Medellín – Colombia)*
Tic Colombia SAS | Octubre 2009- Agosto 2010
ITS SAS | Agosto 2007- Septiembre 2009

Realizar estudios de factibilidad de conexiones de internet por microondas, instalar el servicio y brindar soporte técnico a las redes instaladas.

Ingeniero electrónico *(Medellín – Colombia)*
Independiente | Enero 2002- Julio 2007

Diseñar y desarrollar dispositivos electrónicos (Hardware y firmware)

FORMACIÓN ACADÉMICA

Ingeniero Electrónico | Universidad Pontificia Bolivariana | Diciembre 2001 | Medellín – Colombia

Especialización en Telecomunicaciones | Pendiente trabajo de grado | 2008 | Universidad Pontifica Bolivariana | Medellín – Colombia

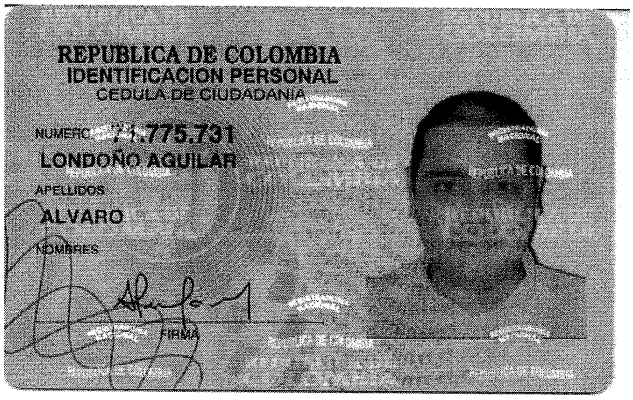
Diplomado en Supervisión e Interventoría de proyectos y obras. | Politécnico de Suramericana |

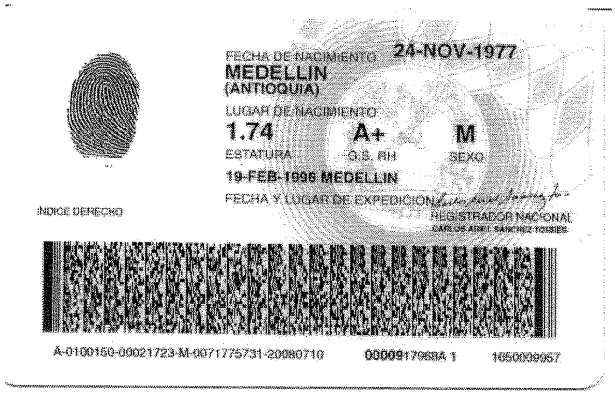
Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:29:25 AM (f0aa7ef044be6bdf8bcd59ab7e1987be)

Mayo 2021 | 120 horas | Medellín Colombia

Diplomado en Energía Solar | Politécnico de Suramericana | Abril 2021 | 120 horas | Medellín – Colombia.

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:29:25 AM {f0aa7ef044be6bdf8bcd59ab7e1987be}





Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:29:25 AM {f0aa7ef044be6bdf8bcd59ab7e1987be}

Universidad Pontificia Bolivariana

"Todos somos la Universidad, y todos somos responsables de su presente y su futuro"

ACTA DE GRADO No. 034

La Universidad Pontificia Bolivariana, con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. **48** del **22 DE FEBRERO DE 1937**, expedida por el Ministerio de Gobierno; confiere el título de **INGENIERO ELECTRÓNICO** programa aprobado mediante código ICFES **17104521038050011100**, a:

ÁLVARO LONDOÑO AGUILAR, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.775.731** de **MEDELLÍN (ANT.)** y Libreta Militar No. **77112414749** Distrito **55**, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum de **INGENIERÍA ELECTRÓNICA** y realizó el Trabajo de Grado con el título **"DESARROLLO DE UN CBT DE PRINCIPIOS BÁSICOS DE LOS SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA EN UNA PLATAFORMA HTML"**, el cual fue aprobado.

Prestó juramento de rigor en los siguientes términos:

"¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA Y TRABAJAR POR LA PAZ DE COLOMBIA, EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA?"

El (la) graduando (a) respondió: **"SI JURO"**

"SI ASÍ LO HACE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN".

La ceremonia de Grado se llevó a cabo el día **CATORCE (14)** del mes de **DICIEMBRE (XII)** del año **DOS MIL UNO (2001)**.

EL RECTOR

EL DECANO (E)

LA SECRETARIA GENERAL

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:29:25 AM (f0aa7ef044be6bdf8bcd59ab7e1987be)

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular **ALVARO**
LONDOÑO AGUILAR

C.I. **71.775.731**

Ingeniería **ELECTRÓNICO**

Matrícula **AN206-40470** Resol. C.P.N. **15/2004**

G. HERRERA U. & CIA.
Tel. 610 9788

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho a ejercer la ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario 1873 de 1996.

Para efectos de información adicional o pérdida diríjase a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional, Av. 22 No. 41 - 69, PBX 3690424, Bogotá, D.C.

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:29:25 AM (f0aa7ef044be6bdf8bcd59ab7e1987be)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERíAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Alvaro LONDOÑO AGUILAR**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **71775731** de **Medellín (Antioquia)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRÓNICO** con Matrícula No. **AN206-40470** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **ANTIOQUIA** mediante resolución No. **AN-12 de 2004** el día **19** de **Agosto** de **2004** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-15 de 2004**.

2. La matrícula profesional No. **AN206-40470**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud de: **AIM SAS**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Tres (3) días del mes de Enero de Dos Mil Veinticinco (2025)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901861468. Vence el 03-Julio-2025**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:29:25 AM {f0aa7ef044be6bdf8bcd59ab7e1987be}

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:29:25 AM (f0aa7ef044be6bdf8bcd59ab7e1987be)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

ALVARO LONDOÑO AGUILAR

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 71775731

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008: FUNDAMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Ocho (08) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diez (2010)

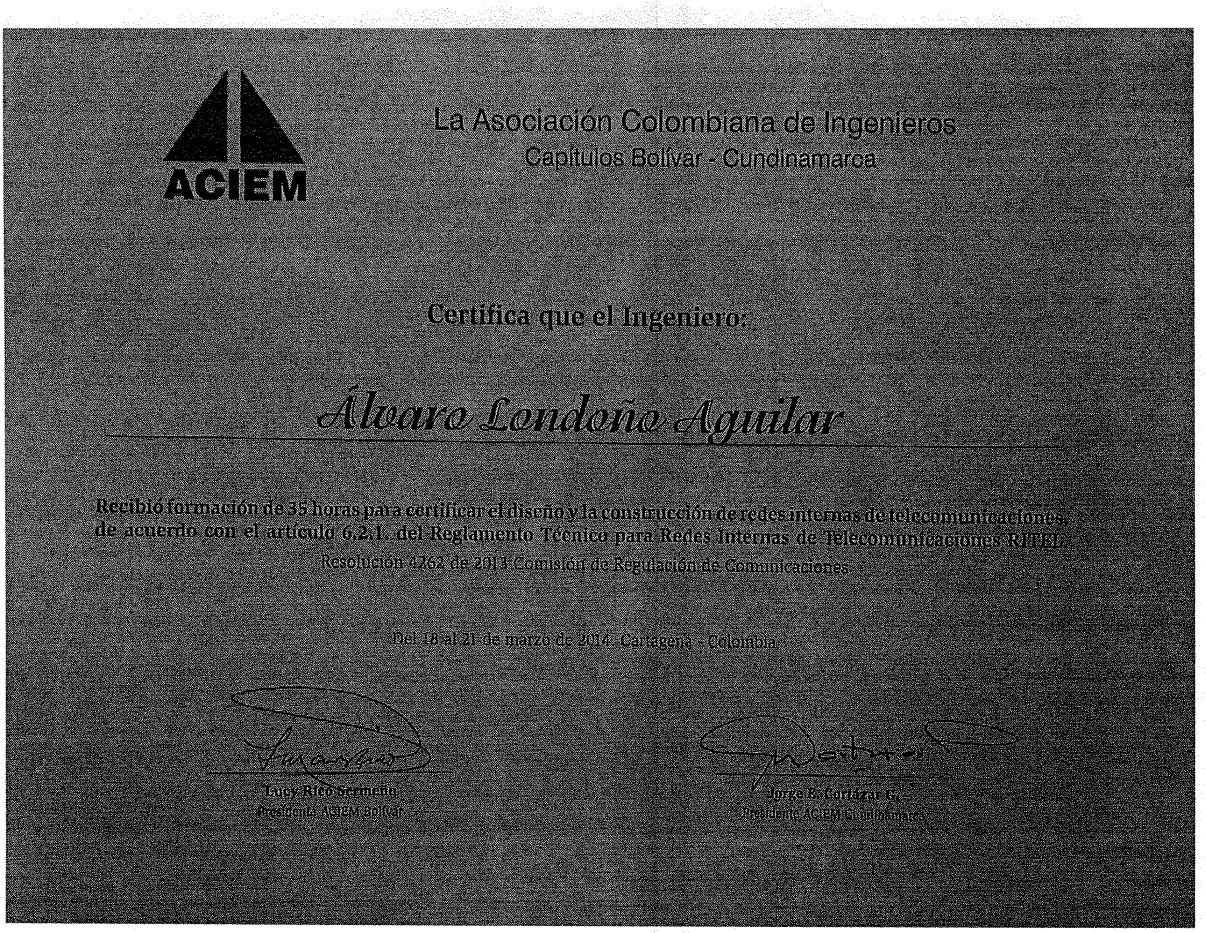
JOSE FROILAN RAMIREZ SIERRA
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL CALDAS

SGCV20102818183

SGCV20102818183 08/11/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



ACIEM

La Asociación Colombiana de Ingenieros

Capítulos Bolívar - Cundinamarca

Certifica que el Ingeniero:

Álvaro Londoño Aguilar

Recibió formación de 35 horas para certificar el diseño y la construcción de redes internas de telecomunicaciones, de acuerdo con el artículo 6.2.1. del Reglamento Técnico para Redes Internas de Telecomunicaciones RITEL.

Resolución 4262 de 2013 Comisión de Regulación de Comunicaciones

Del 18 al 21 de marzo de 2014. Cartagena - Colombia

Lucy Rico Sermeño
Presidente ACIEM Bolívar

Jorge E. Cortázar G.
Presidente ACIEM Cundinamarca

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:29:25 AM (f0aa7ef044be6bdf8bcd59ab7e1987be)

GESTIÓN

Grupo de Expertos en Gestión e Innovación

Hace Constar que:

Alvaro Londoño Aguilar

Identificado con Cédula de ciudadanía No. 71776731

Asistió y aprobó el curso:

FORMACIÓN AUDITORES INTERNOS ISO 17025/2005

Realizado en Medellín los días 20 y 21 de Octubre de 2010, con una intensidad de 16 Horas

William Javier Barrera Tamayo
Facilitador

Parque E

Signa

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:29:25 AM (f0aa7ef044be6bdf8bcd59ab7e1987be)

EXPERIENCIA GENERAL

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:29:25 AM {f0aa7ef044be6bdf8bcd59ab7e1987be}

INTELLIGENT TECHNOLOGY SOLUTIONS

Medellín, 28 de Octubre de 2016

Señores.
A QUIEN INTERESE
Ciudad

INTELLIGENT TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS con NIT 811.046.822-8 certifica que el Ingeniero Electrónico Álvaro Londoño Aguilar con tarjeta profesional AN206-40470 resolución CPN 15/2004, ejecuto y coordino las siguientes labores y proyectos desde Agosto de 2007 hasta Agosto de 2009.

- Prestador de servicios como ingeniero de proyectos y soporte técnico.
- Mantenimiento preventivo y correctivo redes de microondas.
- Soporte técnico a internet.
- Site Surveys y análisis de factibilidad de conexiones de microondas para transmisión de datos.
- Implementación diseño y montaje de redes de microondas.

Su desempeño ha sido excelente, cumpliendo con los estándares de calidad, resaltando el cumplimiento y la experiencia personal.

La presente se certifica y se firma en Medellín a los 28 días del mes de Octubre de 2016.

Atentamente,

Rafael I. Gonzalez

Rafael Gonzalez.
Gerente Ingeniería y desarrollo, TIC Colombia S.A.S
T: (+57) 3165219255

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:29:25 AM (f0aa7ef044be6bdf8bcd59ab7e1987be)

HOMINI
soluciones biométricas

Medellín, 23 de Noviembre de 2016

Señores:
A QUIEN INTERESE
Ciudad

HOMINI S.A NIT 811016072-2 certifica que el Ingeniero Electrónico Álvaro Londoño Aguilar con tarjeta profesional AN206-40470 resolución CPN 15/2004, en las fechas comprendidas entre el 19 de marzo de 2008 a la fecha presente ejecuto las labores descritas a continuación:

- Desarrollo e implementación de conversor WIEGAND a RS232.
- Pruebas y arreglo maquina biométrica para alquiler.
- Implementación y desarrollo, interfaz para lectora biométrica-Datafono.
- Diseño, implementación y desarrollo, interfaz bluethooth para lectora biométrica.
- Diseño, implementación y desarrollo, sistema electrónico para la gestión de Lockers Electronicos.

El desempeño ha sido excelente, cumpliendo con los estándares de calidad, resaltando el cumplimiento y la experiencia.

La presente se certifica y se firma en Medellín a los 23 días del mes de Noviembre de 2016.

Atentamente,

Victor Alvarez
Gerente

Calle 10A No. 34-11 Of. 3015 Centro de Negocios Diez
Tel. (+57) (4) 403 66 30 - www.homini.com.co
Medellín - Colombia

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:29:25 AM (f0aa7ef044be6bdf8bcd59ab7e1987be)

Medellín, 23 de Noviembre de 2016

Señores.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Ciudad

Consorcio Parques 2013 con NIT 900669749- certifica que el Ingeniero Electrónico Álvaro Londoño Aguilar con tarjeta profesional AN206-40470 resolución CPN 15/2004, en las fechas comprendidas entre el 26 de septiembre de 2016 al 27 de Octubre de 2016 ejecuto las labores de diagnóstico de funcionamiento de los sistemas descritos a continuación instalados en el parque de las Chimeneas de Itagüí:

- Sistema Chorros saltarines.
- Sistema flujo Laminar.
- Sistema Cortinas de Agua.
- Sistema de Niebla.
- Sistema Iluminación Chimeneas.
- Sistema Iluminación Columnas parque.

El desempeño ha sido excelente, cumpliendo con los estándares de calidad, resaltando el cumplimiento y la experiencia.

La presente se certifica y se firma en Medellín a los 23 días del mes de Noviembre de 2016.

Atentamente,

Jorge Molina Álvarez
Ingeniero Eléctrico.
Celular 3007787808

CONSORCIO PARQUES 2013
Calle 10 #42-45 Ofi 503.
Nit No 900669749-4

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:29:25 AM (f0aa7ef044be6bdf8bcd59[illegible])
Scanned by CamScanner

AYM CONSULTORÍA S.A.S

CARTA DE PRESENTACION DEL PROFESIONAL

Medellín, 27 de diciembre de 2024

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Ciudad

Objeto: **INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.**

Respetados señores:

Por medio de este documento presentamos a DEICY TATIANA BAENA SANCHEZ en calidad de profesional SST, conformará el equipo de trabajo ocupando el cargo de **TECNOLOGO SOCIO – AMBIENTAL** para la ejecución del contrato de interventoría de referencia.

Nombre del profesional:

DEICY TATIANA BAENA SANCHEZ
CC No. 1.035.520.943 de Guadalupe

Cordialmente,

MARÍA MARLENY FLOREZ ARENAS
REPRESENTANTE LEGAL

AYM CONSULTORÍA S.A.S

CARTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO

Medellín, 27 de diciembre de 2024

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Ciudad

Referencia: INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.

Yo, DEICY TATIANA BAENA SANCHEZ Identificada con cédula de ciudadanía 1.035.520.943 de Guadalupe y como profesional en Salud Ocupacional, manifiesto mi compromiso de dedicación laboral del 100 % al proyecto y acepto el cargo de TECNÓLOGO SOCIO AMBIENTAL para el proyecto de la referencia.

Atentamente,

DEICY TATIANA BAENA SANCHEZ
CC No. 1.035.520.943 de Guadalupe
TP 05202-77645 ANT



DEICY TATIANA BAENA SANCHEZ
34 años
CR 59B # 40-46 Serramonte, Bello - Antioquia
Tel: 3103747892 - 3006744747
E-mail deicy.baena@hotmail.com

ESTUDIOS

2024
Medellín Colombia
Título: Especialista Gerencia Talento Humano
Corporación Universitaria Minuto de Dios)

2015
Medellín Colombia
Título: Profesional en Salud Ocupacional.
Universidad del Tolima (convenio corporación universitaria Minuto de Dios)
Licencia de Salud Ocupacional N°S201500291707

2009
Guadalupe Colombia
Título: Bachiller Académico
Institución Educativa Luis López de Mesa

Programas manejados: Sistema Operativo Windows, Microsoft Office (Word, Excel, Power Point).

IDIOMAS

Español: Natal
Inglés: Básico

COMPETENCIAS ACADEMICAS Y LABORALES

- Alta vocación de servicio.
- Habilidad para el trabajo individual y en equipo.
- Fácil adaptación al trabajo.
- Visión Integral.
- Apertura al cambio.
- Creatividad.
- Sentido de pertenencia.
- Compromiso.
- Responsabilidad.

EXPERIENCIA LABORAL

De 24/06/2021 al Fecha
AIM INGENIEROS CIVILES S.A.S
Cargo Ocupado: Profesional Seguridad Salud en el Trabajo

Funciones realizadas

- ✓ Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Organización y velar por su Implementación
- ✓ Apoyar la elaboración del Informe de Revisión por la Dirección respecto a la Gestión SST ejecutada en el periodo
- ✓ Planear y Apoyar la elaboración de estrategias para la Sensibilización y Promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Organización
- ✓ Apoyar la elaboración del presupuesto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Organización y velar por su veracidad
- ✓ Apoyar la elaboración del cronograma de inspecciones de seguridad de la organización y velar por su adecuación
- ✓ Apoyar la aplicación de encuesta de Clima Laboral
- ✓ Promover y velar por el cumplimiento de los objetivos del SG-SST de la Organización
- ✓ Apoyar la gestión de recursos para cumplir con el Plan de SST y medir los indicadores semestrales y anuales
- ✓ Identificar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización, y asegurarse de que se ejecute
- ✓ Participar de las reuniones de los Comités del Copasst
- ✓ Realizar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedades laborales
- ✓ Apoyar la realización del diagnóstico del SG-SST con asesoría de la ARL a la cual esté afiliada la organización
- ✓ Actualizar la matriz de requisitos legales de SST, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable al País y/o Departamentos donde estén ubicados los contratos
- ✓ Diseñar el plan de emergencias con sus respectivos componentes
- ✓ Velar por el correcto funcionamiento y elección de los comités establecidos dentro de la organización (COPASST, Comité de convivencia laboral y brigada de emergencias)

De 01/09/2021 al 08-07-2022
AIM INGENIEROS CIVILES S.A.S
Cargo Ocupado: Profesional Seguridad Salud en el Trabajo
Objetivo del contrato Interventoría Técnica, Administrativa, Legal, Social, Ambiental y Financiera al Contrato de Obra Civil Para La Construcción de la Conducción Macarena-Calasanz Parte Baja, y Obras Complementarias
Entidad : Empresas Publicas de Medellin EPM

- ✓ Supervisar, monitorear y validar todas las actividades que el contratista de obra debe cumplir conforme a la normatividad vigente en el area SST.
- ✓ Conocer y garantizar el cumplimiento de lo establecido en los pliegos de condiciones.
- ✓ Revisión de los informes mensuales del contratista.
- ✓ Acompañar y supervisar las actividades realizadas por el contratista durante la ejecución del proyecto.
- ✓ Diligenciar la planilla de control de seguridad y salud en el trabajo durante los recorridos en obra.
- ✓ Elaboración de informes semanales y mensuales para el segumiento del contrato por parte del cliente.
- ✓ Alimentar la macro SST para verificar el cumplimiento del contratista con relación a las activiades realizadas diariamente.
- ✓ Participar en reuniones y comités de seguimiento con el contratista y/o el cliente

- ✓ Participar en recorridos cuando el cliente lo requiera.
- ✓ Hacer seguimientos a los hallazgos hasta que sean cerrados por el contratista
- ✓ Elaboracion de de los formatos FE 2 y FE 1
- ✓ Revisión del formato FE 2 del contratista
- ✓ Supervisión y aprobación de hojas de vidas del contratista
- ✓ Verificación de las colillas de pagos de pagos,seguridad social,poliza, para fiscales, liquidaciones,personal activo .(apoyo administrativo)
- ✓ Seguimiento a accidentalidad en la interventoria y contratista .

De 15/10/2019 al 28-01-2021
ACFA INGENIERIA S.A.S
Cargo Ocupado: Residente SST Interventoría
Objetivo del contrato: Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción del teatro Carlos Vieco y obras complementarias en el Cerro Nutibara Municipio de Medellín.
Entidad contratante: Empresa de desarrollo urbano EDU
Jefe inmediato: Camilo Londoño Osorio
Teléfono 444 42 69

Funciones realizadas;

- ✓ Verificación estado de afiliaciones del personal que ingresa a obras.
- ✓ Verificación examen médico ocupacional y curso de alturas personal antes del ingreso a obra.
- ✓ Verificación seguridad social mes actual.
- ✓ Verificación Inducción personal ingreso de obra.
- ✓ Verificación liquidación personal en obra.
- ✓ Seguimiento accidentalidad en obra
- ✓ Entrega requerimientos de la entidad contratante
- ✓ Verificación entrega de epp y dotación.
- ✓ Verificación equipo de primeros auxilios.
- ✓ Verificación personal operativo.
- ✓ Verificación condiciones de seguridad en obra.
- ✓ Acompañamiento en campo.
- ✓ Verificación de las jornadas de Inducción personal que ingresa nuevo a obra o viene de traslado
- ✓ Verificación de registros de entrega de elementos protección personal y dotación.
- ✓ Reporte a la supervisión las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores, contratistas y visitantes dentro del proyecto.
- ✓ Solicitud de los procedimientos para tareas de alto riesgo y de actividades prioritarias del proceso constructivo.
- ✓ Verificación equipo de primeros auxilios y atención ante emergencias.
- ✓ Verificación señalización y demarcación.
- ✓ Verificación personal operativo diario en obra
- ✓ Verificación de la implementación del protocolo de bioseguridad.
- ✓ Seguimiento diariamente de posibles signos de alarma mediante soporte dedetección temprana de la COVID-19.

- ✓ Se acompañará al Constructor, en algunos procesos de tomas de temperatura y encuestas de síntomas, de manera aleatoria y periódica, para dejar los registros y evidencias correspondientes de estos procesos, y para validar la información suministrada
- ✓ Se realizará recorrido de obra diario, para verificar el estado de los puntos de lavado y desinfección, en cuanto a suministro de jabón líquido, desinfectante, toallas desechables, y demás insumos, y también para verificar que los dispositivos como dispensadores, válvulas de pedal, etc., estén funcionando correctamente.
- ✓ Se verifica los soportes y evidencias de desinfección diaria de todas las áreas de la obra.
- ✓ Se acompañará al Constructor, en capacitaciones de prevención contagio COVID-19
- ✓ Se realiza inspecciones visuales no planeadas, aleatorias, a los frentes de trabajo, caspete, zonas de desinfección, etc., para verificar que la implementación esté funcionando adecuadamente.
- ✓ Se verifica la limpieza y desinfección diaria de las oficinas, así como de los implementos de trabajo tales como sillas, escritorios, teclados, y demás elementos de uso común como volantes, controles, mandos, etc.
- ✓ Se verifica el adecuado suministro de hidratación, y las medidas de higiene y limpieza

- ✓ Se verifica la entrega y el uso obligatorio del tapabocas (desechable o reutilizable), de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Se acompaña en las capacitaciones de sensibilización autocuidado prevención Covid 19

De 20/06/2019 al 29-07-2019
ICONSULTING S.A.S
Cargo Ocupado: Residente SST Interventoría
Objetivo del contrato: Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción de obras de señalización y obras complementarias en los tramos de la carrera 66B, carrera 70 y calle 49b en el municipio de Medellín.
Entidad contratante: Empresa de desarrollo urbano EDU
Jefe inmediato: Ana Isabel Velásquez
Teléfono 300 2342765

Funciones realizadas;

- ✓ Verificación estado de afiliaciones del personal que ingresa a obras.
- ✓ Verificación examen médico ocupacional y curso de alturas personal antes del ingreso a obra.
- ✓ Verificación seguridad social mes actual.
- ✓ Verificación Inducción personal ingreso de obra.
- ✓ Verificación entrega de epp y dotación.
- ✓ Verificación equipo de primeros auxilios.
- ✓ Verificación personal operativo.
- ✓ Verificación condiciones de seguridad en obra.
- ✓ Acompañamiento en campo.
- ✓ Verificación de las jornadas de Inducción personal que ingresa nuevo a obra o viene de traslado
- ✓ Verificación de registros de entrega de elementos protección personal y dotación.
- ✓ Reporte a la supervisión las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores, contratistas y visitantes dentro del proyecto.
- ✓ Solicitud de los procedimientos para tareas de alto riesgo y de actividades prioritarias del proceso constructivo.
- ✓ Verificación equipo de primeros auxilios y atención ante emergencias.
- ✓ Verificación señalización y demarcación.
- ✓ Verificación personal operativo diario en obra

De 21/11/2018 a la 07-05-2019
CONSORCIO VIAL 80 CONSORCIADO (DELTA-INGEVIAS)
Cargo ocupado: residente SST de obra proyecto vial 80
Objetivo del contrato: construcción del proyecto vial carrera 80ingreso facultad de minas, en el municipio de Medellín.
Entidad contratante: Empresa de desarrollo urbano EDU
Jefe inmediato: María Isabel Madrigal
Teléfono 321 8006241

Funciones realizadas;

- ✓ Realizar capacitación de inducción y notificación de riesgos.
- ✓ Coordinar el desarrollo de actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo
- ✓ Identificar, documentar y compartir lecciones aprendidas en las acciones de cambio.
- ✓ programar, ejecutar y evaluar capacitación sobre temas de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Realizar informes de gestión SIG
- ✓ Relazar informe a la entidad contratante edu
- ✓ Realizar seguimiento al cumplimiento de la entrega de dotación, equipos y elementos de protección individual.
- ✓ Revisar evaluaciones médicas ocupacionales para determinar las condiciones físicas y mentales de los colaboradores.

- ✓ Identificar los riesgos del proyecto, para gestionar su tratamiento, de acuerdo con la normatividad establecida
- ✓ Inspección de riesgos en trabajo seguro en alturas, diligenciar permiso para trabajo en alturas y en pilas.
- ✓ Realizar inspecciones a los ambientes y equipos de trabajo.
- ✓ Conformación y acompañamiento brigada de emergencias y copasst.
- ✓ Investigación de accidentes e incidentes de trabajo.

De 02/05/2013 a la 08-06-2018
F.B.P S.A.S INTERNATIONAL TRADING
Cargo ocupado: Coordinadora sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Teléfono 314 856 97 61
areas realizadas:

Funciones realizadas;
SST;
- ✓ Coordinar el desarrollo de actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Realizar ajustes en el modelo de gestión de seguridad y salud.
- ✓ Desarrollar actividades para implantación, mejora continua y optimización de procesos, estructura organizacional en el sistema de gestión, así como su documentación.
- ✓ Verificar el cumplimiento a las acciones de cambio.
- ✓ Identificar, documentar y compartir lecciones aprendidas en las acciones de cambio.
- ✓ Diseñar, programar, ejecutar y evaluar campañas de sensibilización y educación sobre temas de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Programar y desarrollar actividades y eventos formativos, recreativos y culturales.
- ✓ Aplicar evaluaciones para medir el impacto del aprendizaje según las necesidades que motivan los eventos de capacitación.
- ✓ Realizar informes sobre la accidentalidad y ausentismo laboral.
- ✓ Realizar seguimiento al cumplimiento de la entrega de dotación, equipos y elementos de protección individual.
- ✓ Programar evaluaciones médicas ocupacionales para determinar las condiciones físicas y mentales de los colaboradores.
- ✓ Identificar los riesgos para proyectos, procesos y gestionar su tratamiento, de acuerdo con la normatividad establecida
- ✓ Inspección de riesgos en trabajo seguro en alturas, diligenciar permiso para trabajo en alturas
- ✓ Realizar capacitación de inducción y notificación de riesgos.

Gestión Humana;
- ✓ Consolidar y preparar información necesaria para reclutamiento, preselección, valoración de candidatos, vinculación del talento humano de acuerdo con la normatividad existente.
- ✓ Programar y realizar los procesos de selección asignados en cualquiera de sus fases de acuerdo con la normatividad existente con el fin de proveer el talento humano requerido en la empresa.
- ✓ Ajustar conceptos que integran el pago de salarios, prestaciones sociales y demás pagos o descuentos.
- ✓ Preparar y disponer información para la liquidación de salarios y prestaciones sociales de carácter legal y extralegal del personal activo.
- ✓ Atender peticiones, quejas y reclamos relacionados con la normatividad, el pago de salarios, prestaciones legales y extralegales del personal activo.
- ✓

Desde esta Empresa trabaje entre muchos otros proyectos en los de;

- ❖ **Parques del Rio (Medellín),** cuyo objeto del contrato es la construcción del sistema impermeabilizante de las pantallas y losas de supresión del soterrado.

❖ **Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR Bello)**, cuyo objeto del contrato es la construcción de revestimiento en superficies de concreto con placas termoplásticas de lámina sencilla HDPE de 5 mm de espesor para los edificios TE, TN, TL, ED y DZ de la PTAR Bello.
Además; el contrato de construcción incluyendo el suministro e instalación de la Impermeabilización y el recubrimiento en grama artificial para las obras Civiles en la PTAR Bello.

De 03/01/2013 a 15/04/2013 Medellín Colombia
LUIS EUDES ORTIZ (OBRA TORRE GUAYACAN)
Cargo ocupado: Auxiliar de salud ocupacional y seguridad industrial.

Funciones y/o frentes de inspección;
- ✓ Inspección trabajo en alturas.
- ✓ Inspección, entrega y uso de dotación2y elementos protección personal.
- ✓ Inducción y notificación de riesgo.
- ✓ Diligenciar permiso para trabajo en alturas.
- ✓ Inspección implementos de seguridad.
- ✓ Capacitación en gestión de autocuidado, orden y aseo, pausas activas

REFERENCIAS LABORALES

Nombre: Milena Chaparro
Empresa: AIM INGENIEROS
Cargo: Coordinadora de proyectos
Teléfono: 3103905420

Nombre: Ana Isabel Velásquez
Empresa: ICONSULTING S.A.S
Cargo: Coordinadora de proyectos
Teléfono: 3002342765

Nombre: María Isabel Madrigal
Empresa: Ingevias S.A.S
Cargo: directora de procesos y TI
Teléfono: 321 8006241

Nombre: Karen Julieth Munera
Empresa: F.B.P S.A.S International Trading (Medellín - Colombia)
Cargo: Administradora
Teléfono: 301 228 7297

Nombre: Carlos Alberto López V
Empresa: F.B.P S.A.S International Trading (Medellín - Colombia)
Cargo: Gerente General
Teléfono: 314 856 97 61

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: Catalina García Muñoz
Ocupación: Profesional Operaciones Negocios (EPM)
Teléfono: 3043511446

Nombre: Andrés Alfredo Mercado
Ocupación: Biólogo- supervisor ambiental-SST (EDU)
Teléfono: 3114084623

Nombre: Margarita María Rúa
Ocupación: Ingeniera Civil
Teléfono: 3128861262

FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

Seminario de profundización en sistemas integrados de gestión HSEQ (ISO9001, ISO14001 Y OHSAS 18001)

AUDITOR INTERNO EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SST -DECRETO 1072 DE 2015 (LIBRO 2 - PARTE 2 - TÍTULO 4 - CAPÍTULO 6)

AUDITOR INTERNO EN ISO 9001: 2015, ISO 14001: 2015 E ISO 45001: 2018

CURSO: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN HSEQ Y DECRETO 1072:2015

DEICY TATIANA BAENA SANCHEZ
CC 1.035.520.943 de Guadalupe.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Profesional en Salud Ocupacional

En convenio con la

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

A

Deicy Tatiana Baena Sánchez

C.C. No. 1035520943 expedida en Guadalupe

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Junio 27 de 2015

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 15
Folio No. 607
Registro No. C75475

Secretario General
Universitaria Minuto de Dios

Rector
Corp. Universitaria Minuto de Dios

91823

EXENTO

ACTA DE GRADO NUMERO 33

Registro No. C75475 Folio No. 607 Libro No. 15

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del sábado 27 de junio del año 2015, se reunieron en el Auditorio 1, Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor LEONIDAS LOPEZ HERRAN, Rector de la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, el doctor MARTHA LUCIA NUÑEZ RODRIGUEZ, Director del Instituto de Educación a Distancia y el doctor OMAR A. MEJIA PATIÑO, Secretario General de la Universidad del Tolima, la doctora LINDA LUCIA GUARIN GUTIERREZ, Secretaria General de la CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS, con el objeto de proceder a la graduación de **Baena Sánchez Deicy Tatiana**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1035520943 expedida en Guadalupe, como Profesional en Salud Ocupacional.

Opción de Grado: Sistemas Integrados de Gestión HSEQ. Calificación: Aprobó

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Profesional en Salud Ocupacional.**

A las 12:00 PM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) JOSE HERMAN MUÑOZ ÑUNGO

EL RECTOR DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

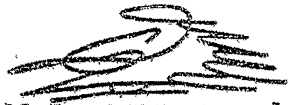
(Fdo.) LEONIDAS LOPEZ HERRAN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) OMAR A. MEJIA PATIÑO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

(Fdo.) LINDA LUCIA GUARIN GUTIERREZ



OMAR A. MEJIA PATIÑO
Secretario General

Es copia
Ibagué, 27 de junio de 2015

34324

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Radicado: S 201500291707
Fecha: 12/08/2015
Tipo: RESOLUCIÓN
Destino: DEICY

Por medio de la cual se concede la licencia de salud ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo a una persona natural.

EL DIRECTOR DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional.

Que el (la) señor(a) **DEICY TATIANA BAENA SANCHEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1035520943,** solicitó la Licencia de Salud Ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

RESOLUCION Nº

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **DEICY TATIANA BAENA SANCHEZ**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia de salud ocupacional para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, a el (la) señor (a) **DEICY TATIANA BAENA SANCHEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1035520943, como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. **INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA**
2. **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
3. **DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
4. **EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN**

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: El (La) señor (a) **DEICY TATIANA BAENA SANCHEZ** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTICULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor (a) **DEICY TATIANA BAENA SANCHEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1035520943,** informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los

RESOLUCION N°

artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

Dado en Medellín a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAUL ALBERTO ROJO OSPINA
Director Administrativo de Factores de Riesgo
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

Proyectó: María Piedad Martínez Galeano / 10 de Agosto de 2015
Elaboró: Mercedes Valencia Ramírez
Revisó. Abogadas

Agosto 13/2015
Deicy Tatiana Bermúdez S.
703 $. 520.963
Agosto 12/2015
Gloria Ortiz Tato

Colmena Seguros

Colmena Formación Virtual

La República de Colombia y en su nombre

Colmena Seguros
NIT. 800226175-3

Debidamente autorizada y habilitada por el Ministerio de Trabajo bajo el número de registro RCO 0001, otorga la certificación correspondiente a la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a:

DEICY TATIANA BAENA SANCHEZ
Identificado con C.C.1035520943

Número de horas cursadas: 50 Horas

De acuerdo a lo establecido en la resolución Número 4927 del 2016
El presente certificado se expide el 25 de abril de 2018, en la ciudad de Bogotá, D. C.

Luz Stella Rodriguez Rincón

Gerente Técnico Médica de Riesgos Laborales
Colmena Seguros

MINTRABAJO Funda unipym

CAPACITACIÓN VIRTUAL 20 HO

SG-SST COMO LO ESTABLECE LA CIRCUL 063 DE 2020 Y EL DECRETO 1072 DE 2(

Fundación Unipymes

HACE CONSTAR QUE:

DEICY TATIANA BAENA SÁNCHEZ

Con cédula de ciudadanía No. 1035520943

Cursó y Aprobó:

SG-SST como lo establece la circular 063 de 2020 y el decreto 1072 de 2015 - Curso de 20 horas virtuales

Fecha : 2021-04-26 05:26

YENNI ALEXANDRA PRIETO DUARTE – DIRECTORA



Código de [illegible]

Certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas

Licencia SO 24415 de 2022
Autorizado MINTRABAJO 08SE2018220000000012722 / abril 2018
Certificado NTC 6072:2014 por ICONTEC CS-CER600757 / abril de 2018
SEDE : Bucaramanga, Calle 19 # 31 - 54

En cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente para trabajo en alturas Resolución 4272 de 2021

Hace constar que:

DEICY TATIANA BAENA SANCHEZ

CC. 1035520943
Remitido por: ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS
NIT: 890929122-8
Representante legal: CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO
CC: 70.075.032
ARL: COLMENA

Cursó y aprobó la acción de formación y entrenamiento:

ACTUALIZACIÓN COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS RES. 4272 DE 2021

Cursado en Bucaramanga del 04 de Noviembre de 2022 al 10 de Noviembre de 2022
con una intensidad horaria de 16 horas

Se expide en la ciudad de Bucaramanga a los 10 días del mes de Noviembre de 2022

GABRIEL FERNANDO ROJAS TAVERA
Gerente / Representante Legal
Safety S.A.S.

GABRIEL F. ROJAS TAVERA
Entrenador para TSA.
Lic. SST 7505 de 2013

ALIX YURANI VESGA NIÑO
Entrenador para TSA.
Lic. SST 4417 de 2014

HERNANDO BASTO BASTO
Entrenador para TSA.
Lic. SO 20636 de 2012

Para verificar su autenticidad escanee el código QR o ingrese a la página web www.safetysas.com

Printed with Pdfcrowd.com

ASIST ALTURAS S.A.S. NIT: 9012350101

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS DE:

DEICY TATIANA BAENA SANCHEZ

CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: **1035520943**

EN EL NIVEL **REENTRENAMIENTO**
CON UNA INTENSIDAD DE **20 HORAS.**
INICIÓ EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2022 EN BELLO, ANTIOQUIA.
FINALIZÓ EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2022 EN BELLO, ANTIOQUIA.
EXPEDIDO EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2022 EN BELLO, ANTIOQUIA.

ORGANISMO CERTIFICADOR ICONTEC CERTIFICADO **N° CS-CER689286**
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO **N° 08SE2019220000000026057**

J. Clos CB.

JUAN CARLOS CASTAÑO BOTERO
ENTRENADOR CERTIFICADO SENA
LICENCIA SO: 00907

FRAN ALEXANDER ZAPATA ZAPATA
REPRESENTANTE LEGAL

CÓDIGO: JCCB0094311327

LA AUTENTICIDAD DE ESTE DOCUMENTO DEBE SER VALIDADA EN LA PÁGINA WEB WWW.ASISTALTURAS.CO
CORREO ELECTRÓNICO: INFO@ASISTALTURAS.CO
TELEFONO: (4)451-04-86

ASIST ALTURAS S.A.S
Nit. 901235010-1

DEICY TATIANA BAENA SANCHEZ
CC: 1035520943
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
REENTRENAMIENTO
CERTIFICADO: JCCB0094311327
BELLO, 24 DE ABRIL 2022.

42

Colmena
Seguros

CERTIFICA QUE:

DEICY TATIANA BAENA SANCHEZ

Identificado con cédula de ciudadanía: 1035520943

Cursó y aprobó el seminario de:

SEMINARIO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL EN LAS ORGANIZACIONES

Realizado en Medellín del 16 de agosto al 08 de noviembre de 2022 con una intensidad de 28 horas

ADRIANA RESTREPO ÁLVAREZ
Gerente Regional Antioquia
Colmena Seguros

CLAUDIA PATRICIA LOPERA RESTREPO
Psicóloga Especialista
Colmena Seguros

CCS
Consejo Colombiano
de Seguridad

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que

DEICY TATIANA BAENA SANCHEZ

identificado(a) con número de documento 1.035.520.943

Cursó y aprobó el proceso de formación como:

AUDITOR INTERNO EN ISO 9001: 2015, ISO 14001: 2015 E ISO 45001: 2018

Realizado del 13 de Mayo al 05 de Julio de 2022 en Bogotá, Colombia

Intensidad horaria: 40 horas

Adriana Solano Luque
Presidenta Ejecutiva
Consejo Colombiano de Seguridad

CAB.1658.239051.2300.2022-07-05

CCS
Consejo Colombiano de Seguridad

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que

DEICY TATIANA BAENA SANCHEZ

identificado(a) con número de documento 1.035.520.943

Cursó y aprobó el:

CURSO: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN HSEQ Y DECRETO 1072:2015

Realizado del 13 de Mayo al 05 de Julio de 2022 en Bogotá, Colombia

Intensidad horaria: 40 horas

Adriana Solano Luque
Presidenta Ejecutiva
Consejo Colombiano de Seguridad

CAB.1658.239051.2298.2022-07-05

CCS
Consejo Colombiano
de Seguridad

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que

DEICY TATIANA BAENA SANCHEZ

identificado(a) con número de documento 1.035.520.943

Cursó y aprobó el proceso de formación como:

AUDITOR INTERNO EN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SST -DECRETO 1072 DE 2015 (LIBRO 2 - PARTE 2 - TÍTULO 4 - CAPÍTULO 6)

Realizado del 13 de Mayo al 05 de Julio de 2022 en Bogotá, Colombia

Intensidad horaria: 40 horas

A Solano L

Adriana Solano Luque
Presidenta Ejecutiva
Consejo Colombiano de Seguridad

CAB.1658.239051.2299.2022-07-05

ACFA Ingeniería

CERTIFICADO LABORAL
OTORGADO POR:
ACFA INGENIERÍA S.A.S.
NIT. 800.251.303-5

NOMBRE:	DEICY TATIANA BAENA SANCHEZ
CÉDULA:	1.035.520.943
CARGO:	Profesional Seguridad Y Salud En El trabajo
SALARIO:	Tres Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos ML ($3.850.000)
TIPO DE CONTRATO:	Obra Y Labor
FECHA DE INICIO:	Quince De octubre De 2019.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Veintiocho De enero de 2021.

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TEATRO CARLOS VIECO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CERRO NUTIBARA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN. CONTRATO 3302- 489 DE 2019.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2021.

Atentamente,

CAMILO LONDOÑO OSORIO
Representante legal
ACFA INGENIERIA S.A.S.

ICONSULTING S.A.S.
CONSULTORÍA EN INGENIERÍA

ICONSULTING S.A.S
NIT. 900.232.018-2
HACE CONSTAR QUE:

La señora **DEICY TATIANA BAENA SANCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No **1035520943**, laboró para la compañía desde el 20 de junio de 2019 hasta el 29 de julio de 2019, desempeñando el cargo de ***RESIDENTE SST*** con un contrato por obra o labor contratada.

Objeto del contrato: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS TRAMOS DE LA CARRERA 66B, CARRERA 70 Y CALLE 49B, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN."

Este certificado se expide en la cuidad de Medellin a los 30 días del mes de Julio de 2019.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono 403.4383 Ext. 120.

Cordialmente,

LEIDY GISELETI ADARVE BERMUDEZ
Líder de Gestión Humana

INGEVÍAS

Medellín, 08 de mayo de 2019

En mi condición de Representante Legal de la firma INGEVÍAS S.A.S
Con Nit: 800.029.899-2

CERTIFICO QUE:

La Profesional en SST **DEICY TATIANA BAENA SANCHEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.035.520.943 de Guadalupe - Antioquia y con Licencia Ocupacional No. S201500291707, se desempeñó en nuestra empresa como RESIDENTE EN SST, participando en los siguientes Contratos de Obras Publicas con una dedicación 100%.

INGEVIAS S.A.S. - "CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA AVENIDA ENTRE LA QUEBRADA LA ESCOPETERIA Y LA CALLE 13 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS."
.Fecha: 01 de julio de 2018 hasta el 20 de noviembre de 2018

INGEVIAS S.A.S. – "CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VIAL CARRERA 80 INGRESO FACULTAD DE MINAS, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN".
Fecha: 21 de noviembre de 2018 hasta el 7 de mayo de 2019.

Atentamente,

JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO
Representante Legal INGEVIAS S.A.S.

INGENIERÍA Y VIAS S.A.S.
Calle 6 Sur No. 38-15 Medellín (Ant). PBX: 4485587.
NIT. 800.029.899 – 2
ingevias@ingevias.com

CIDET SC-0208 CIDET SA-0043 CIDET SS-0034

Scanned by CamScanner

F.B.P. S.A.S.
International Trading

Medellín, 08 de junio de 2018

FIBRAS BITUMEN Y POLIÉSTER S.A.S
(FBP S.A.S).

CERTIFICA

Que la señora DEICY TATIANA BAENA SANCHEZ, identificada con cedula de ciudadanía N°1.035.520.943 de Guadalupe (Antioquia), laboro al servicio de la empresa como Profesional en Salud Ocupacional desempeñándose en el cargo de Coordinadora sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo, desde el día 02 de mayo de 2013 hasta el día 08 de junio de 2018, desempeñando las siguientes funciones:

- ✓ Coordinar el desarrollo de actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Realizar ajustes en el modelo de gestión de seguridad y salud.
- ✓ Desarrollar actividades para implantación, mejora continua y optimización de procesos, estructura organizacional en el sistema de gestión, así como su documentación.
- ✓ Verificar el cumplimiento a las acciones de cambio.
- ✓ Identificar, documentar y compartir lecciones aprendidas en las acciones de cambio.
- ✓ Diseñar, programar, ejecutar y evaluar campañas de sensibilización y educación sobre temas de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Programar y desarrollar actividades y eventos formativos, recreativos y culturales.
- ✓ Aplicar evaluaciones para medir el impacto del aprendizaje según las necesidades que motivan los eventos de capacitación.
- ✓ Realizar informes sobre la accidentalidad y ausentismo laboral.
- ✓ Realizar seguimiento al cumplimiento de la entrega de dotación, equipos y elementos de protección individual.
- ✓ Programar evaluaciones médicas ocupacionales para determinar las condiciones físicas y mentales de los colaboradores.
- ✓ Identificar los riesgos para proyectos, procesos y gestionar su tratamiento, de acuerdo con la normatividad establecida
- ✓ Inspección de riesgos en trabajo seguro en alturas, diligenciar permiso para trabajo en alturas.

F.B.P. S.A.S
International Trading

- ✓ Realizar capacitación de inducción y notificación de riesgos.

- ✓ Consolidar y preparar información necesaria para reclutamiento, preselección, valoración de candidatos, vinculación del talento humano de acuerdo con la normatividad existente.

- ✓ Programar y realizar los procesos de selección asignados en cualquiera de sus fases de acuerdo con la normatividad existente con el fin de proveer el talento humano requerido en la empresa.

- ✓ Ajustar conceptos que integran el pago de salarios, prestaciones sociales y demás pagos o descuentos.

- ✓ Preparar y disponer información para la liquidación de salarios y prestaciones sociales de carácter legal y extralegal del personal activo.

- ✓ Atender peticiones, quejas y reclamos relacionadas con la normatividad, el pago de salarios, prestaciones legales y extralegales del personal activo.

Desde esta Empresa trabaje entre muchos otros proyectos en los de;

- ❖ **Parques del Rio (Medellín),** cuyo objeto del contrato es la construcción del sistema impermeabilizante de las pantallas y losas de supresión del soterrado.

- ❖ **Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR Bello)**, cuyo objeto del contrato es la construcción de revestimiento en superficies de concreto con placas termoplásticas de lámina sencilla HDPE de 5 mm de espesor para los edificios TE, TN, TL, ED y DZ de la PTAR Bello.
  Además; El contrato de construcción incluyendo el suministro e instalación de la impermeabilización y el recubrimiento en grama artificial para las obras Civiles en la PTAR Bello.

Los aportes a seguridad social se hicieron a las siguientes entidades;
Riesgos Laborales: **Colmena** Salud: **Eps. Sura**
Pensión: **Protección** Caja de Compensación: **Comfenalco**

Atentamente,

F.B.P. S.A.S International Trading NIT 900 231 659 -9

CARLOS LOPEZ
Gerente F.B.P S.A.S

AYM CONSULTORÍA S.A.S

CARTA DE PRESENTACION DEL PROFESIONAL

Medellín, 27 de diciembre de 2024

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Ciudad

Objeto: **INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.**

Respetados señores:

Por medio de este documento presentamos a LUIS MIGUEL GALLEGO VÉLEZ en calidad de ingeniero civil, conformará el equipo de trabajo ocupando el cargo de **AUXILIAR TECNOLOGO 3** para la ejecución del contrato de interventoría de referencia.

Nombre del profesional:

LUIS MIGUEL GALLEGO VÉLEZ
CC No. 1.152.198.907 de Medellín.

Cordialmente,

MARÍA MARLENY FLOREZ ARENAS
REPRESENTANTE LEGAL

Impreso por auxproyectos el 27/03/2025 02:13:03 PM (435ee3c7bd0a3122fb5c876045bb7c74)

AYM CONSULTORÍA S.A.S

CARTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO

Medellín, 27 de diciembre de 2024

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Ciudad

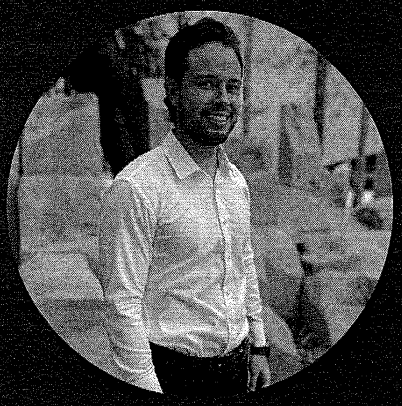
Referencia: INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.

Yo, LUIS MIGUEL GALLEGO VÉLEZ Identificado con cédula de ciudadanía 1.152.198.907 de Medellín y 05202-356586 ANT como INGENIERO CIVIL, manifiesto mi compromiso de dedicación laboral del 100% al proyecto y acepto el cargo de AUXILIAR TECNOLOGO 3 para el proyecto de la referencia.

Atentamente,

LUIS MIGUEL GALLEGO VÉLEZ
CC No. 1.152.198.907 de Medellín.
TP 05202-356586 ANT

Impreso por auxproyectos el 27/03/2025 02:13:03 PM (435ee3c7bd0a3122fb5c876045bb7c74)



Contacto

Celular:
310 463 9471

Email:
lmgallego12@gmail.com

Fecha de Nacimiento:
17 de diciembre de 1992

Cédula de Ciudadanía:
1.152.198.907

Medellín - Colombia

Educación

2022
Especialista en Finanzas
Universidad EAFIT

2017
Ingeniero Civil
Universidad de Medellín

2009
Bachiller Académico
I.E. Liceo Salazar y Herrera

Herramientas

Microsoft Excel – Avanzado
AutoCAD – Medio
Microsoft Project – Medio

Habilidades

Gestión y coordinación de proyectos
Análisis y proyecciones financieras

Pasiones

Aprender - Leer - Finanzas
Hacer Ejercicio - Cocinar.

Idioma

Ingles B2

Luis Miguel Gallego Vélez

Ingeniero civil

Especialista en Finanzas

Soy ingeniero civil de la Universidad de Medellín y especialista en finanzas de la Universidad EAFIT. Tengo más de cinco años de experiencia en la coordinación de proyectos de consultoría de estudios y diseños e interventoría de obras civiles. Con habilidades en el manejo, seguimiento y control de proyectos de infraestructura vial, con capacidad para la toma de decisiones enfocadas en la creación de valor.

Apasionado por las áreas financieras, con enfoque en finanzas corporativas, con conocimiento en análisis de estados financieros, proyección de flujos de caja, evaluación de empresas y análisis de indicadores financieros. Me considero una persona disciplinada, comprometida, dinámica, propositiva, respetuosa y alegre.

Mi objetivo es desarrollar mi carrera profesional en el área financiera en una empresa que me permita aplicar todo lo aprendido, seguir creciendo tanto personal como profesionalmente para afrontar nuevos retos y lograr los mejores resultados.

Experiencia

Arredondo Madrid Ingenieros Civiles - AIM S.A.S

2024 - Actualmente

Ingeniero de Proyectos

Actividades:

- Coordinación, seguimiento y control administrativo de los proyectos de interventoría de obras y consultoría de estudios y diseños.
- Realizar la Proyección financiera y flujos de caja de los contratos para estimación de ingresos, costos, gastos y rentabilidades de los proyectos.
- Informes de gestión para la gerencia técnica y administrativa.
- Gestionar la información correspondiente para la liquidación de los proyectos con entidades externas.

2018 - 2023

Ingeniero auxiliar de Proyectos

Actividades:

- Seguimiento al flujo de inversión de los contratistas de obra.
- Realizar las actas de costos mensuales de los contratos de interventoría, estudios y diseños.
- Seguimiento y control a la programación de los contratistas de obra.
- Atención de requerimientos por parte de las entidades.
- Revisión y Analisis de Precios Unitarios de obra

UG21 Consultores de Ingeniería S.I.

2016 - 2017

Ingeniero Auxiliar, Centro IntegralParque de las Luces Itagüí.

Actividades:

- Supervisión, control y seguimiento de actividades realizadas por el contratista de obra.
- Control de mediciones y cantidades de obra.
- Responsable del correcto control de ejecución y puesta en obra de materiales de los Ítem de Proyecto de Construcción (concretos, capas de materiales compactados, armados de estructuras, entre otros).
- Apoyo a los ingenieros y arquitectos residentes de la interventoria en la elaboración de informes semanales y mensuales de obra.
- Apoyo a los ingenieros y arquitectos residentes de la interventoría para seguimiento de la programación.

Referencias

Milena Chaparro Patiño
Coordinadora de Proyectos - AIM S.A.S.
Contacto: 3103905420
Email: milena.chaparro@aimingenieros.com.co

Natalia Cristina Giraldo
Residente de Interventoría - UG21
Contacto: 3148854169

Impreso por [redacted] el 27/03/2025 02:13:03 PM (435[redacted]45bb7c74)

LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

Con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

Ingeniero Civil

A

LUIS MIGUEL GALLEGO VÉLEZ

C.C. 1,152,198,907

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Expedido en Medellín el veinticuatro de marzo del año dos mil diecisiete

El Rector,

NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS

El Decano,

CARLOS EDUARDO LÓPEZ BERMEO

La Secretaria General,

ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA

Anotado en el folio 39178 del libro de Registro de Diploma número 79

195631

Impreso por auxproyectos el 27/03/2025 02:13:03 PM (435ee3c7bd0a3122fb5c876045bb7c74)

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

ACTA DE GRADO NÚMERO 16775
de 24 de marzo de 2017

ACTA DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERO CIVIL A LUIS MIGUEL GALLEGO VÉLEZ.

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 17:00 horas del 24 de marzo de 2017, en la sede de la Universidad de Medellín, se llevó a cabo el acto solemne de otorgamiento del título de **INGENIERO CIVIL** a **LUIS MIGUEL GALLEGO VÉLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1,152,198,907, quien cumplió los requisitos exigidos por la Universidad.

La solemnidad estuvo presidida por el Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad de Ingenierías. Actuó como Secretaria, la Secretaria General.

Aportada la documentación reglamentaria, el señor Rector tomó al graduando la promesa de rigor y le hizo entrega del diploma que acredita su idoneidad para ejercer tal profesión en el territorio de la República de Colombia.

Para constancia se firma la presente Acta por el Rector, el Decano de la Facultad de Ingenierías y la Secretaria General de la Universidad de Medellín, quienes certifican que ésta es una institución privada, de educación superior, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 expedida por el Ministerio de Justicia, y que el programa de Ingeniería Civil tiene Registro Calificado, con código SNIES 1516 y acreditación voluntaria, por Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional números 2346 de 25 de marzo de 2010 y 12438 de 29 de diciembre de 2011, respectivamente.

NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS
Rector

CARLOS EDUARDO LÓPEZ BERMEO
Decano

ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA
Secretaria General

Paula A.

Impreso por auxproyectos el 27/03/2025 02:13:03 PM (435ee3c7bd0a3122fb5c876045bb7c74)

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

05202-356586 ANT

Fecha de Expedición: **21/04/2017**

Nombre:
LUIS MIGUEL
GALLEGO VELEZ

Identificación:
C.C. 1152198907

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN



Impreso por auxproyectos el 27/03/2025 02:13:03 PM (435ee3c7bd0a3122fb5c876045bb7c74)

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3404572

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUIS MIGUEL GALLEGO VELEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1152198907, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-356586 desde el 21 de Abril de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 447.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Impreso por auxproyectos el 27/03/2025 02:13:03 PM (435ee3c7bd0a3122fb5c876045bb7c74)

Impreso por auxproyectos el 27/03/2025 02:13:03 PM (435ee3c7bd0a3122fb5c876045bb7c74)

UNIVERSIDAD EAFIT

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO 28 DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En atención a que

LUIS MIGUEL GALLEGO VELEZ

Con cédula de ciudadanía 1152198907

Ha cumplido con todos los requisitos exigidos por los reglamentos académicos de la Institución, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN FINANZAS

Para constancia se firma en Medellín el día 01 de septiembre del año 2022 y se refrenda con el sello respectivo

RECTORA

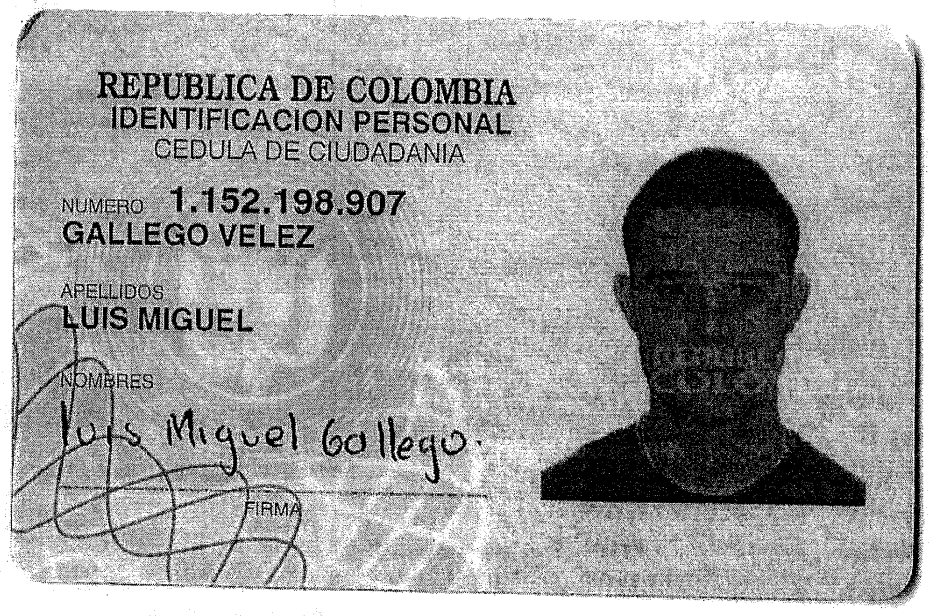
SECRETARIA GENERAL

Registro: Libro: 65 Folio: 61 Número: 11

77745

THOMAS GREEN & SONS.

Vigilada Mineducación



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.152.198.907
GALLEGO VELEZ

APELLIDOS
LUIS MIGUEL

NOMBRES
Luis Miguel Gallego.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1992
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

05-ENE-2011 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-0100150-00295060-M-1152198907-20110420 0026754573G 2 36187134

Impreso por auxproyectos el 27/03/2025 02:13:03 PM (435ee3c7bd0a3122fb5c876045bb7c74)

Consultores de Ingeniería S.L.

Bogotá, 31 de octubre de 2017

CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA

Nit. 900.512.933-9

CERTIFICA QUE

LUIS MIGUEL GALLEGO VELEZ

C.C. 1.152.198.907 de Medellín

Prestó sus servicios profesionales como INSPECTOR DE OBRA en Itagüí, Antioquia; desde julio 1 de 2016 hasta el 30 de junio de 2017, cumpliendo satisfactoriamente con sus labores profesionales. El Contratante pagó al Contratista por concepto de servicios profesionales independientes la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.200.000.oo), mensuales a la cuales se le efectuaron las respectivas retenciones de ley.

Cordialmente,

MELISSA MORALES TORRES
Directora Administrativa

Impreso por auxproyectos el 27/03/2025 02:13:03 PM (435ee3c7bd0a3122fb5c876045bb7c74)

UG21
Consultores de Ingeniería S.L.

Bogotá, 31 de octubre de 2017

CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL COLOMBIA

Nit. 900.512.933-9

CERTIFICA QUE

LUIS MIGUEL GALLEGO VELEZ

C.C. 1.152.198.907 de Medellín

Presta sus servicios profesionales como INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORIA para la obra en Itagüí, Antioquia; desde el 15 de junio de 2017, cumpliendo satisfactoriamente con sus labores profesionales. El Contratante paga a EL Contratista por concepto de servicios profesionales independientes la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.700.000.oo), mensuales a los cuales se les efectúan las respectivas retenciones de ley.

Cordialmente,

MELISSA MORALES TORRES
Directora Administrativa

Impreso por auxproyectos el 27/03/2025 02:13:03 PM (435ee3c7bd0a3122fb5c876045bb7c74)

INGENIEROS CIVILES

Medellín, 27 de diciembre de 2024

ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES - AIM SAS.
NIT. 890.929.122 – 8

CERTIFICA

Que el señor, **LUIS MIGUEL GALLEGO VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.152.198.907, labora en la compañía con un contrato a término fijo prorrogable, desde el 09 de abril de 2018 a la fecha, devengando un salario mensual de cuatro millones trescientos mil pesos M.L. ($ 4.300.000), cargos desempeñados en los siguientes periodos:

- Desde el 09 de abril de 2018 al 31 de enero de 2024 se desempeñó en el cargo de **INGENIERO AUXILIAR**
- Desde el 01 de febrero de 2024 a la fecha, viene desempeñando el cargo de **INGENIERO DE PROYECTOS**

Funciones realizadas:

- Apoyar la coordinación de los contratos
- Realizar informes de supervisión de consultoría e interventoría
- Calcular cantidades de obra de consultoría e interventoría
- Realizar actas de cobro parciales de los contratos de consultoría e interventoría
- Atender los requerimientos realizados por las entidades externas
- Realizar o ajustar Apu´s de las propuestas económicas
- Realizar programaciones de las etapas de las obras de estudios y diseños o interventoría
- Asistir a las reuniones programas con las entidades externas
- Realizar recorridos técnicos a los sitios de las obras
- Realizar actas de reuniones
- Realizar actas de cobro finales de los contratos de consultoría e interventoría
- Verificar la adecuada ejecución de los contratos
- Supervisar el cumplimiento de los cronogramas de actividades
- Realizar acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas en campo tanto en los contratos de consultoría como de interventoría

Impreso por auxproyectos el 27/[illegible]/2025 02:13:03 PM (435ee3c7bd0a3122fb5c876045bb7c74)

INGENIEROS CIVILES

- Verificar que los productos a entregar a las entidades contratantes cumplan con las normas y especificaciones de los pliegos de condiciones
- Verificar la presentación de los planos de estudios y diseños para cumplir con lo estipulado en los pliegos de condiciones
- Revisar las propuestas económicas para presentación de propuestas a las entidades
- Corregir en caso de ser necesario la presentación de los planos de estudios y diseños para cumplir con lo estipulado en los pliegos de condiciones
- Cualquier otra actividad inherente al cargo

Durante el tiempo que lleva laborando en la empresa ha participado en los siguientes contratos:

➢ **CONTRATO:** 460007123
ENTIDAD CONTRANTE: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
OBJETO: CONSULTORIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN.

FECHA INICIO:	25/09/2017
FECHA TERMINACION INICIAL:	15/12/2017
FECHA SUSPENSIÓN:	12/12/2017
FECHA REANUDACIÓN:	02/04/2018
PRÓRROGA 1:	1 MES
FECHA TERMINACIÓN:	05/05/2018
PLAZO TOTAL:	458 DÍAS
VALOR TOTAL:	$ 2.109.408.715

➢ **CONTRATO:** 331 del 2017
ENTIDAD CONTRANTE: INVIAS
OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL, SEGUROS, RIESGOS, DE AFORO Y RECAUDO, Y DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO.002 DE 2007, "PROYECTO CÓRDOBA – SUCRE".

FECHA INICIO:	30/06/2017
FECHA TERMINACIÓN:	30/06/2022
PLAZO INICAL:	60 MESES
PLAZO ADICIONAL	31 MESES Y 20 DÍAS
PLAZO TOTAL	91 MESES Y 20 DÍAS
FECHA TERMINACIÓN FINAL:	20/02/2025
VALOR INICIAL:	$12.469.194.250

Impreso por auxproyectos el 27/[illegible]/2025 02:13:03 PM (435ee3c7bd0a3122fb5c876045bb7c74)

OTROSÍ NO.1	$ 352.867.725
OTROSÍ NO.2	$ 1.168.908.440
OTROSÍ NO.3	$ 836.294.951
OTROSÍ NO.4	$ 2.807.991.235
OTROSÍ NO.5	$ 1.098.400.940
OTROSÍ NO.6	$ 498.719.480
VALOR TOTAL:	$ 19.412.377.021

- **CONTRATO:** 4600081328 de 2019
  ENTIDAD CONTRANTE: SIF - MUNICIPIO DE MEDELLIN
  OBJETO: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO DEL CORREDOR BOLIVAR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA 2.

FECHA INICIO:	25/06/2019
FECHA TERMINACION INICIAL:	31/12/2019
PRÓRROGA 1:	90 DÍAS, 01/01/2020 A 31/03/2020
PRÓRROGA 2:	90 DÍAS, 13/10/2020
FECHA SUSPENSIÓN:	11/03/2020
FECHA REANUDACIÓN:	13/10/2020
FECHA TERMINACIÓN:	12/01/2021
PLAZO:	365 DÍAS
VALOR TOTAL:	$ 1.036.173.809

- **CONTRATO:** AP 356 DE 2019
  ENTIDAD CONTRANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
  OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CERRO NUTIBARA Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

FECHA INICIO:	29/07/2019
FECHA TERMINACION INICIAL:	26/01/2020
PRÓRROGA 1:	91 DÍAS CALENDARIO
PRÓRROGA 2:	62 DÍAS CALENDARIO
PRÓRROGA 3:	15 DÍAS CALENDARIO
PRÓRROGA 4:	105 DÍAS CALENDARIO
FECHA SUSPENSION:	26/03/2020
FECHA REANUDACIÓN:	13/05/2020
FECHA TERMINACIÓN:	10/12/2020
PLAZO TOTAL:	365 DÍAS
VALOR TOTAL:	$ 1.027.971.470

Impreso por auxproyectos el 27/ /2025 02:13:03 PM (435ee3c7bd0a3122fb5c876045bb7c74)

INGENIEROS CIVILES

- **CONTRATO:** 4600018318
  ENTIDAD CONTRANTE: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
  OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL LA USA - (RIO CAUCA) - CAICEDO (25BAN06), EL CORREDOR VIAL CAICEDO - URRAO (25BAN06-1) Y EL CORREDOR VIAL LIBORINA - SABANALARGA (62AN14-2), DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

FECHA INICIO:	03/02/2021
FECHA TERMINACION INICIAL:	05/10/2020
FECHA SUSPENSIÓN:	25/03/2020
FECHA REANUDACIÓN:	27/04/2020
FECHA TERMINACIÓN:	28/02/2021
PLAZO TOTAL:	11 meses y 23 días
VALOR TOTAL:	$ 1.095.813.110

- **CONTRATO:** 1005 de 2021
  ENTIDAD CONTRANTE: INVIAS
  OBJETO: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR CONEXIÓN ALTA GUAJIRA URIBIA - PUERTO BOLÍVAR - ESTRELLA – VÍAS WAYÚ Y CABO DE LA VELA – SAN MARTIN EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

FECHA INICIO:	28/06/2021
FECHA TERMINACION INICIAL:	31/08/2030
FECHA SUSPENSIÓN:	18/08/2023
FECHA REANUDACIÓN:	23/08/2023
FECHA TERMINACIÓN:	05/09/2030
PLAZO TOTAL:	110 MESES
VALOR TOTAL:	$ 19.119.769.140

- **CONTRATO:** 2259 DE 2021
  ENTIDAD CONTRANTE: INVIAS
  OBJETO: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA TRANSVERSAL DEL CATATUMBO (TIBÚ-EL TARRA-CONVENCIÓN-OCAÑA) EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA VÍAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE

Impreso por auxproyectos el 27/0 (2025 02:13:03 PM (435ee3c7bd0a3122fb5c876045bb7c74)

INGENIEROS CIVILES

OBRA ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" LOTE 1

FECHA INICIO:	15/03/2022
FECHA TERMINACION INICIAL:	31/07/2030
PLAZO TOTAL:	Hasta el 31/07/2030
VALOR TOTAL:	$ 21.999.991.670

- **CONTRATO:** 4600016482 DE 2023
  ENTIDAD CONTRANTE: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
  OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA VIA LA MISERENGA (CRICE RUTA 62) – EBEJICO-SEVILLA-HELICONOA-ALTO DEL CHUSCAL (CODIGO 62AN17) DE LA SUBREGION OCCIDEBTE DEL DEPARTAMNETO DE ANTIOQUIA ENTRE LA MISERENGA (CRUCE RUTA 62) Y EBEJICO (QUEBRADA LA SUCIA)

FECHA INICIO:	25/09/2023
FECHA TERMINACION INICIAL:	30/06/2024
PLAZO INICIAL:	6 MESES
PRÓRROGA 1:	3 MESES Y 5 DIAS
PRÓRROGA 2:	2 MESES
PLAZO TOTAL:	11 MESES Y 5 DÍAS
VALOR INICIAL:	$ 945.512.174
ADICIÓN NO.1:	$ 223.441.081
ADICÓN NO.2:	$ 297.404.638
VALOR TOTAL:	$ 1.466.357.893

Cualquier información adicional comunicarse al teléfono (604) 440 00 40 ext. 103

Atentamente,

ISABEL ARREDONDO V

ISABEL CRISTINA ARREDONDO VÉLEZ
Directora de Desarrollo Organizacional Corporativa

Impreso por auxproyectos el 27/0 (2025 02:13:03 PM (435ee3c7bd0a3122fb5c876045bb7c74)

AYM CONSULTORÍA S.A.S

CARTA DE PRESENTACION DEL PROFESIONAL

Medellín, 3 de enero de 2024

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Ciudad

Objeto: **INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.**

Respetados señores:

Por medio de este documento presentamos a MARÍA VICTORIA DURANGO ARENAS en calidad de TECNÓLOGA EN CONSTRUCCIÓN DE ACABADOS ARQUITECTÓNICOS, conformará el equipo de trabajo ocupando el cargo de **AUXILIAR DE INTERVENTORÍA 1** para la ejecución del contrato de interventoría de referencia.

Nombre del profesional:

MARÍA VICTORIA DURANGO ARENAS
CC No.42.683.289 de Copacabana-ANT

Cordialmente,

MARÍA MARLENY FLOREZ ARENAS
REPRESENTANTE LEGAL

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:43:32 AM (aefbc89786396d4b0879d89fec6776d1)

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:43:32 AM (ae1bc8978639bd4b0879d89fec677601)

AYM CONSULTORÍA S.A.S

CARTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO

Medellín, 3 de enero de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Ciudad

Objeto: **INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.**

Yo, **MARÍA VICTORIA DURANGO ARENAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 42.683.289 de Copacabana y T.P. T123022013-42683289 como TECNÓLOGA EN CONSTRUCCIÓN DE ACABADOS ARQUITECTÓNICOS, manifiesto mi compromiso de dedicación laboral del 100% al proyecto y acepto el cargo de **AUXILIAR DE INTERVENTORÍA 1** para el proyecto de referencia.

Atentamente,

María Victoria Durango A

MARÍA VICTORIA DURANGO ARENAS
CC No 42.683.289 de Copacabana
T.P. T123022013-42683289

Escaneado con CamScanner

MARÍA VICTORIA DURANGO ARENAS

DATOS PERSONALES

NOMBRE	MARÍA VICTORIA DURANGO ARENAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	42.683.289 de Copacabana (Ant).
TARJETA PROFESIONAL	T123022013-42683289
ESTADO CIVIL	Casada.
DIRECCIÓN	Carrera 68A N° 46A 4 Apto 102 (Medellín).
TELÉFONO	311 360 40 90.
E-MAIL	victoriadu@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Tecnóloga en Construcción de Acabados Arquitectónicos con experiencia laboral en el área de Señalización Vial y Mantenimiento de la Red de semáforos. Soy una persona con habilidad para trabajar en equipo, honesta, responsable y proactiva.

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:43:32 AM (aefbc89786396d4b0879d89fec6776d1)

María Victoria Durango Arenas

FORMACIÓN ACADÉMICA

Universitarios:

Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM).
Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas.
Titulo Obtenido: Tecnóloga en Construcción de Acabados Arquitectónicos.
(Septiembre de 2012)

Estudios Secundarios:

Colegio de María (Medellín)
Colegio Santa Inés (Medellín)
(1979-1984)

Estudios Primarios:

Escuela Ana Frank (Medellín)

(1974-1978)

TALLERES Y CURSOS

Diplomatura en Gestión Ambiental y Social.
Fundación Tierra y Hombre.
(Julio de 2014)

ArcGis Básico.
Instituto Tecnológico Metropolitano.
(Marzo de 2013)

AutoCAD 2D.
Centro Nacional de Aprendizaje SENA.
(Agosto de 2010)

Inglés Niveles del A al N.
Centro Colombo Americano
(Junio 1989)

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:43:32 AM (aefbc89786396d4b0879d89fec6776d1)

REFERENCIAS LABORALES

Ocupación:	Auxiliar de residencia.
Empresa:	Civilec S.A.S
Proyecto:	Mantenimiento y obras de Ampliación y Reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
Referencias de desempeño:	Martín E. Jaramillo
Teléfono:	310 425 00 77
Fecha:	diciembre 15 de 2022- diciembre 31 de 2024

Ocupación:	Auxiliar de obra.
Empresa:	Unión Temporal JR 2021
Proyecto:	Mantenimiento y obras de ampliación y Reposición de la Red de semáforos en el Municipio de Medellín.
Referencias de desempeño:	David Lotero
Teléfono:	300 774 37 07
Fecha:	septiembre 16 de 2021- marzo 16 de 2022

Ocupación:	Auxiliar de obra.
Empresa:	Señalcon S.A.S
Proyecto:	Mantenimiento y obras de Ampliación y Reposición de la Red de Semáforos en el Municipio de Medellín.
Referencias de desempeño:	Carlos Alberto Díaz
Teléfono:	322 659 76 76
Fecha:	noviembre 27 de 2020 – agosto 10 de 2021

Ocupación:	Auxiliar de obra.
Empresa:	Convías SAS
Proyecto:	Ampliación, Reposición y Mantenimiento de la Red de Semáforos de la Ciudad de Medellín.
Referencias de desempeño:	Gabriel Jaime Gómez
Teléfono:	314 631 94 23
Fecha:	Noviembre 06 de 2019 – Agosto 31 de 2020

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:43:32 AM (aefbc89786396d4b0879d89fec6776d1)

María Victoria Durango Arenas

Ocupación:	Auxiliar de obra.
Empresa:	Convías SAS
Proyecto:	Construcción, reforzamiento estructural y desarrollo arquitectónico de las áreas internas y externas del edificio ubicado en la carrera 7b bis no. 132-28 de Bogotá.
Referencias de desempeño:	Gabriel Jaime Gómez
Teléfono:	314 631 94 23
Fecha:	Julio 13 de 2018 – octubre 11 de 2019

Ocupación:	Auxiliar de Obra.
Empresa:	Soluciones de tráfico SAS
Proyecto:	Expandir la prestación del servicio de regulación de tráfico operado por control semafórico y realizar mantenimiento al sistema de semaforización electrónica de la ciudad de Bello.
Referencias de desempeño:	Jhon Jaime Restrepo T.
Teléfono:	353 28 37
Fecha:	septiembre 4 de 2017 – Febrero 15 de 2018.

Ocupación:	Auxiliar de Obra.
Empresa:	Vallas y Avisos. Publicidad Exterior.
Proyecto:	Obra Pública para la Señalización Vertical para la ciudad de Medellín.
Referencias de desempeño:	Ángela Cadavid
Teléfono:	301 397 71 70
Fecha:	febrero 16 de 2017– abril 30 de 2017.

Ocupación:	Auxiliar de interventoría.
Empresa:	Consorcio Señalización Vertical.
Proyecto:	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable y Jurídica para el Contrato de Señalización Vertical.
Referencias de desempeño:	Ricardo Sánchez
Teléfono:	311 865 14 51
Fecha:	septiembre 27 de 2016 – enero 31 de 2017.

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:43:32 AM (aefbc89786396d4b0879d89fec6776d1)

María Victoria Durango Arenas

Ocupación:	Auxiliar de interventoría.
Empresa:	Consorcio Ecoseñales.
Proyecto:	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la Señalización Vertical para los Corredores del TPM.
Referencias de desempeño:	Adriana Córdoba
Teléfono:	301 540 22 03
Fecha:	Enero 25 – Julio 24 de 2016.

Ocupación:	Auxiliar de interventoría.
Empresa:	Consorcio V.F de 2013.
Proyecto:	Ampliación, Reposición y Mantenimiento de la Red de Semáforos de la ciudad de Medellín.
Referencias de desempeño:	Queny Patricia Barreneche.
Teléfono:	311 746 59 67
Fecha:	enero 2 de 2014 – diciembre de 2015

Ocupación:	Auxiliar de Obra
Empresa:	Convias SAS
Proyecto:	Construcción y Adecuación de la Tercera etapa de la sede habitacional de Suboficiales "Fe en la Causa".
Referencias de desempeño:	Gabriel Jaime Gómez E.
Teléfono:	276 19 60
Fecha:	Octubre 30 – Diciembre 20 de 2013.

Ocupación:	Auxiliar de interventoría.
Empresa:	Universidad Nacional. Medellín.
Proyecto:	Señalización Horizontal de Medellín
Referencias de desempeño:	Alejandro Restrepo Anchico.
Teléfono:	310 367 93 58
Fecha:	Noviembre de 2012 a Marzo de 2013.

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:43:32 AM (aefbc89786396d4b0879d89fec6776d1)

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre:	**David Lotero**
Ocupación:	Ingeniero Electricista.
Teléfono:	311 746 59 67
Nombre:	**Queny Barreneche**
Ocupación:	Ingeniero Civil.
Teléfono:	312 319 02 53
Nombre:	**Adriana Córdoba**
Ocupación:	Ingeniera Civil
Teléfono:	301 540 22 03
Nombre:	**Raúl Diez Molina.**
Ocupación:	Ingeniero Mecánico.
Teléfono:	311 309 45 92

María Victoria Durango

MARÍA VICTORIA DURANGO ARENAS
C.C 42'683.289 de Copacabana (Ant).
Cel 311 360 40 90

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:43:32 AM {aefbc89786396d4b0879d89fec6776d1}

María Victoria Durango Arenas

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Tecnóloga en Construcción de Acabados Arquitectónicos

MARIA VICTORIA DURANGO ARENAS

C.C. 42.683.289 de Copacabana

Instituto Tecnológico Metropolitano

Certificado de Inscripción Profesional

Fecha de expedición
31/01/2013

T123022013-42683289

El titular de este documento está inscrito en el registro de arquitectos y profesionales auxiliares de la arquitectura y se encuentra autorizado para ejercer su profesión conforme la Ley 435 de 1998. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

00549

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:43:32 AM (aefbc89786396d4b0879d89fec6776d1)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.683.289**

DURANGO ARENAS

APELLIDOS

MARIA VICTORIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-FEB-1967**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

14-DIC-1987 COPACABANA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0110300-00268706-F-0042683289-20101201 0025071778A 1 34736268

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:43:32 AM (aefbc89786396d4b0879d89fec6776d1)

61

República de Colombia

INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

Institución Universitaria Adscrita al Municipio de Medellín

EN ATENCIÓN A QUE:

MARÍA VICTORIA DURANGO ARENAS

c.c. 42683289

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por el estatuto y los reglamentos institucionales, le confiere el título de

TECNÓLOGA EN CONSTRUCCIÓN DE ACABADOS ARQUITECTÓNICOS

Para constancia se firma en Medellín, el día Septiembre 21 de 2012
Y se refrenda con las siguientes firmas

Rectora (E)

Secretaria General

Decano Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas

REGISTRO INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
Libro: 39 Folio: 017
Septiembre 21 de 2012
Acta 017

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:43:32 AM (aefbc89786396d4b0879d895ec6776d1)

Documento firmado digitalmente por: Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Página 1 de un total de 1 página (s)

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E713772

CERTIFICA

Que la Tecnologa En Construccion De Acabados Arquitectonicos MARIA VICTORIA DURANGO ARENAS con cédula de ciudadanía No. 42683289 de Copacabana, registra Certificado De Inscripción Profesional No. T123022013-42683289, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 2 del 31 de Enero de 2013 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE.**

La profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 6 dias del mes de Enero de 2025.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación uZ6c7R7

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. - Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

Im roYectos el 17/02/2025 09:43:32 AM (aefbc89786396d4b0879d89fec6776d1)

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:43:32 AM (aefbc89786396d4b0879d89fec6776d1)

CONSORCIO
V.F. 2013

CERTIFICACION LABORAL

YO, Jaime H. Aristizabal Moreno, identificado con cedula No. 3.527.848, de Marinilla, en calidad de representante legal del CONSORCIO V.F. 2013, durante los años 2014 y 2015, certifico que la Tecnóloga María Victoria Durango Arenas, identificada con cedula No. 42.683.289 de Copacabana, laboró para el consocio como auxiliar de la residencia de la interventoría para el contrato de obra pública relacionado con el mantenimiento y ampliación de la red de semáforos de la Ciudad de Medellín, desde el 02 de enero de 2014 hasta diciembre de 2015, con un salario a diciembre de 2015 de $1.616.000 (Un millón seiscientos dieciséis mil pesos M.L), más auxilio de transporte por valor de $ 74.000.

Para constancia se firma el día 22 de junio de 2016

JAIME HUMBERTO ARISTIZABAL MORENO
Representante Legal
Consorcio V.F. 2013

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:43:32 AM (aefbc89786396d4b0879d89fec6776d1)

UNIÓN TEMPORAL JR 2021

Medellín, 5 de diciembre de 2022

UNION TEMPORAL JR 2021
NIT 901.514.448-0

CERTIFICA

Que la Señora **MARÍA VICTORIA DURANGO ARENAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **42.683.289**, laboró para nosotros como **AUXILIAR DE RESIDENCIA**, en el contrato 4600091473 DE 2021. "mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el municipio de Medellín", con un salario de $3.877.000, desde el 16 de septiembre de 2021, hasta el 16 de marzo de 2022 tiempo en el cual demostró, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 5 días del mes de diciembre de 2022.

Atentamente,

JOSE ALEXANDER ROMAN RUIZ
UNION TEMPORAL JR 2021
C.C. 71.785.655
NIT. 901.514.448-0

UNIÓN TEMPORAL JR 2021
Centro Empresarial BIO 26 Calle 26 N.° 38 – 26 Oficina 827
PBX: (4) 444 2249 Medellín – Colombia
Utemporaljr2021@gmail.com

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:43:32 AM (aefbc89786396d4b0879d89fec6776d1)

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:43:32 AM (aefbc8978396d4b0879d89feec776d1)

CIVILEC

Nit. 890.941.557-7

Medellin,31 de diciembre de 2024.

CIVILEC S.A.S

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **MARIA VICTORIA DURANGO ARENAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **42.683.289** estuvo vinculado(a) a la compañía desde el 15 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, el cargo que desempeñó fue de Coordinadora de obra del contrato No. 4600096067, cuyo objeto es Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

CIVILEC S.A.S

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Medellín.

Para efectos de validación, se relaciona información de contacto
administrativo@civilec.com.co
3104250077-3106593252

Atentamente.

Civilec S.A.S
Representante legal
Martin Eladio Jaramillo Rendon
Cc 70547721

AYM CONSULTORÍA S.A.S

CARTA DE PRESENTACION DEL PROFESIONAL

Medellín, 10 de enero de 2024

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Ciudad

Objeto: **INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.**

Respetados señores:

Por medio de este documento presentamos a FERNANDO MAURICIO UPEGUI RIVILLAS en calidad de ingeniero civil, conformará el equipo de trabajo ocupando el cargo de **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** para la ejecución del contrato de interventoría de referencia.

Nombre del profesional:

FERNANDO MAURICIO UPEGUI RIVILLAS
CC No. 71.734.111 de Medellín.

Cordialmente,

MARÍA MARLENY FLOREZ ARENAS
REPRESENTANTE LEGAL

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:59:36 AM (bc9ac74475ed3850d2f499ad50fb4a11)

AYM CONSULTORÍA S.A.S

CARTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO

Medellín, 10 de enero de 2024

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Ciudad

Referencia: INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.

Yo, FERNANDO MAURICIO UPEGUI RIVILLAS Identificado con cédula de ciudadanía 71.734.111 de Medellín y TP 05202-77645 ANT como INGENIERO CIVIL, manifiesto mi compromiso de dedicación laboral del 50% al proyecto y acepto el cargo de DIRECTOR DE INTERVENTORIA para el proyecto de la referencia.

Atentamente,

FERNANDO MAURICIO UPEGUI RIVILLAS
CC No. 71.734.111 de Medellín.
TP 05202-77645 ANT

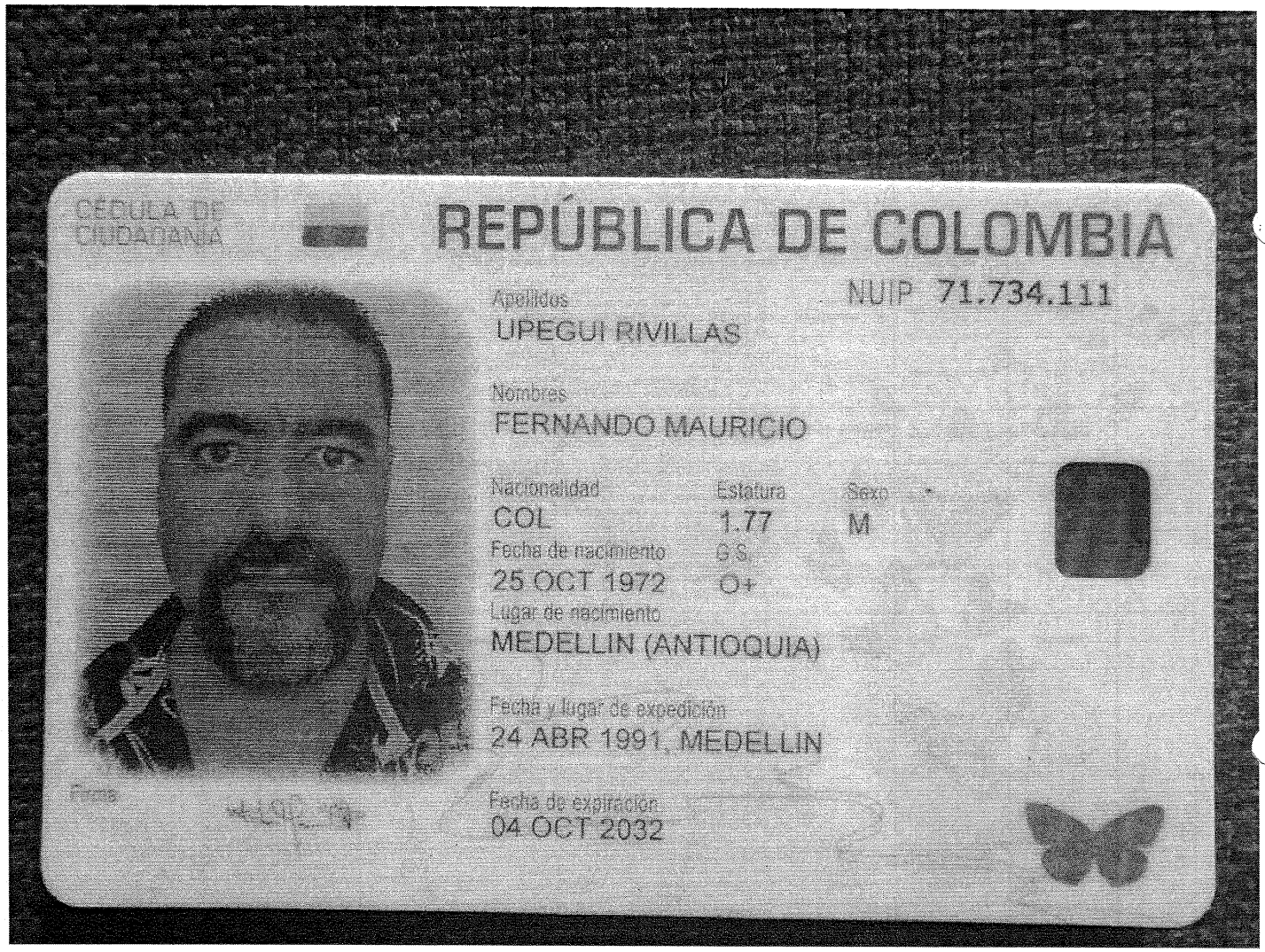
Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:59:36 AM (bc9ac74475ed3850d2f499ad50fb4a11)

NOMBRE:	Fernando Mauricio Upegui Rivillas		
Fecha de nacimiento:	25 de octubre de 1972	Teléfono celular:	310 448 52 15
Cédula	71.734.111 de Medellín		

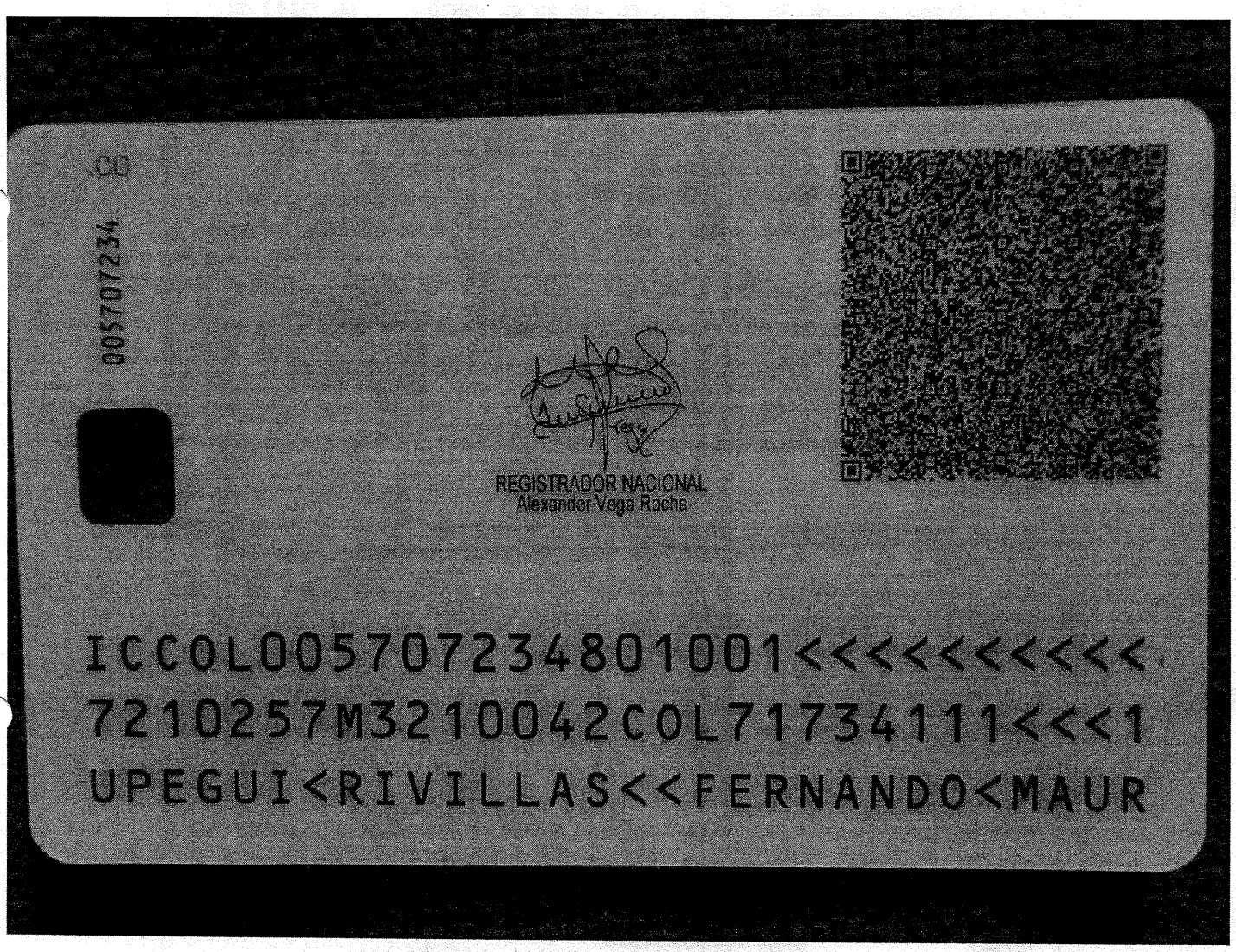
FORMACIÓN PROFESIONAL:				FECHA EXP. MATRICULA	FECHA ACTUAL	AÑOS DE EXPERIENCIA
Tecnólogo en Construcciones Civiles	1992	Politécnico Col. Jaime Isaza Cadavid	05502 - 00407ANT	16/06/99	9/01/25	25,56
Ingeniero Civil	16/06/99	Politécnico Col. Jaime Isaza Cadavid	05202-77645 ANT			
Especialista en vias y transporte	19/03/10	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN				
specialista en evaluacion y formulacion de proyecto	15/02/24	INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA				

N°	CARGO	ENTIDAD DUEÑA	CONTRATANTE	OBJETO	INICIO CONTRATO OBRA	TERMINACION CONTRATO OBRA	INICIO CONTRATO-PROFESIONAL	TERMINACION CONTRATO - PROFESIONAL	DEDICACIÓN
7	DIRECTOR	Municipio de Necoclí	CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PISTA DEL AEROPUERTO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE NECOCLI	27/11/06	20/06/07	27/11/06	20/06/07	100%
8	DIRECTOR	MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO	CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PISTA DEL AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS DE BAHIA SOLANO, CHOCO.	25/06/07	27/01/08	25/06/07	27/01/08	100%
13	DIRECTOR	MUNICIPIO DE SABANETA	POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION DE LA CARRERA 46 ENTRE CALLES 75 Y 77 SUR, VIAS ADYACENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE SABANETA	12/09/08	12/08/09	12/09/08	12/08/09	100%
17	DIRECTOR	MUNICIPIO DE SABANETA	CONSORCIO MULTIUSOS 2008	INTERVENTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS VIALES, URBANÍSTICOS, PAISAJÍSTICOS, DE INGENIERÍA Y OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA AVENIDA LAS VEGAS DESDE LA CALLE 50 SUR (CENTRO COMERCIAL MAYORCA) HASTA LA CALLE 77 SUR Y PARA LA CONSTRUCCION DE LA DOBLE CALZADA DE LA CALLE 77 SUR DESDE LA AVENIDA LAS VEGAS (CARRERA 48) HASTA LA CALLE 75 SUR EN EL EMPALME CON LA CARRERA 43A DEL MUNICIPIO DE SABANETA	21/08/09	21/06/10	21/08/09	21/06/10	15%
20	DIRECTOR	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	CONSORCIO LAS AMERICAS	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA PROTECCION COSTERA DE ARBOLETES Y PARA LA CONSTRUCCION DEL MALECON DE LAS AMERICAS FASE I, EN EL MUNICIPIO DE NECOCLI, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	12/02/10	2/12/12	12/02/10	2/12/12	100%
39	DIRECTOR	MUNICIPIO DE ITAGUI	CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA OBRAS DE MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN DE VÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE ANDENES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".	9/07/12	4/04/13	9/07/12	4/04/13	50%
45	DIRECTOR	MUNICIPIO DE ITAGUI	FERNANDO MAURICIO UPEGUI	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental para la construcción de la cobertura Hidráulica de la quebrada Zanjón Santa Catalina desde la Diagonal 47 hasta el sector del Hoyo Cecilia, Municipio de Itagüí, departamento de Antioquia.	26/11/12	8/08/14	26/11/12	8/08/14	50%
46	DIRECTOR	MUNICIPIO DE BELLO	CONSORCIO ANGEL Y ANGEL	INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGA COLEGIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO FIDEL SUAREZ Y/O JORGE E GAITÁN DEL MUNICIPIO DE BELLO	28/04/14	12/12/15	28/04/14	12/12/15	50%
47	DIRECTOR	MUNICIPIO DE TULUÁ	CONSORCIO INTERVIALES TULUA	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y LEGAL DE LA "CONSTRUCCIÓN, PAVIMENTACIÓN DE LA TRANSVERSAL DOCE ENTRE EL PUENTE SOBRE EL RIÓ MORALES Y LA DOBLE CALZADA DE BUGA – TULUÁ – LA PAILA, INCLUYENDO EL PUENTE SOBRE LA DOBLE CALZADA	13/05/14	29/10/16	13/05/14	29/10/16	50%
53	DIRECTOR	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	CONSORCIO CICLORRUTAS-11	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA DEMARCACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE CORREDORES DE CICLORRUTAS Y REALIZACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE LOS MODOS NO MOTORIZADOS EN LA COMUNA 11, LAURELES-ESTADIO	21/10/15	6/01/16	21/10/15	6/01/16	50%
56	DIRECTOR	MUNICIPIO DE MEDELLIN	CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GENERACIÓN Y MEJORAMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANTONIO DE PRADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.	21/12/15	24/05/17	21/12/15	24/05/17	100%
58	DIRECTOR	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	CONSORCIO VIAL 2	GRUPO 2: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL LA MISERENGA-EBÉJICO-SEVILLA-HELICONIA-ALTO DEL CHUSCAL (CÓDIGO 62AN17) ETAPA I, SECTOR HELICONIA-ALTO EL CHUSCAL E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS SOBRE EL CORREDOR VIAL ALTO EL CHUSCAL-ARMENIA-LA HERRADURA-TITIRIBÍ (CÓDIGO 60AN08-1) ETAPA 1, SECTOR ALTO CHUSCAL-ARMENIA, DE LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,	3-ago-17	15/12/17	3-ago-17	15/12/17	50%
67	DIRECTOR	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	CONSORCIO G2-CARACOLÍ	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CARACOLÍ	16-abr-18	16-dic-18	16-abr-18	15-jul-18	30%
70	DIRECTOR	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	CONSORCIO CONEXIONES VIALES	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCION DE CONEXIÓNES VIALES VEHICULARES, PEATONAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL TRAMO 4.1, DE LA VÍA GUILLERMO GAVIRIA CORREA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	1-jun-18	1/05/19	1-jun-18	1/05/19	50%
72	DIRECTOR	MUNICIPIO DE MEDELLIN	CAMILO ANDRES ANGEL SALDARRIAGA	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN, REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMÁFOROS	23-nov-18	23/04/19	23-nov-18	23/04/19	70%
75	DIRECTOR	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	CONSORCIO SEMÁFOROS 4627	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA AMPLIACION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMAFOROS	13/11/19	31/08/20	13/11/19	31/08/20	70%
76	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MUNICIPIO DE MEDELLÍN	CONSORCIO PUENTES MEDELLÍN-4825	INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE PUENTES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN VARIOS SITIOS DE MEDELLÍN.	17/02/21	EN EJECUCIÓN	17/02/21	EN EJECUCIÓN	50%
77	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	CONSORCIO SEMÁFOROS 4-4790	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA AMPLIACION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMAFOROS	25/11/20	26/08/21	25/11/20	26/08/21	50%
78	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	CONSORCIO SEMÁFOROS 4901 2021	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA AMPLIACION, REPOSICION Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SEMAFOROS	16/09/21	7/11/22	16/09/21	7/11/22	50%

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:59:36 AM (bc9ac74475ed3850d2f499ad50fb4a11)



Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:59:36 AM (bc9ac74475ed3850d2f499ad50fb4a11)



Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:59:36 AM (bc9ac74475ed3850d2f499ad50fb4a11)

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCION UNIVERSITARIA
SECRETARIA GENERAL
REGISTRO TITULO
LIBRO 011 FOLIO 5187
FECHA Marzo 12 de 1999
FIRMA SECRETARIO GENERAL

POLITECNICO COLOMBIANO
Jaime Isaza Cadavid

ACTA 03790

GRADO EN

INGENIERIA CIVIL

EN LA CIUDAD DE MEDELLIN . EL DIA 12 DE MARZO DE 1999. SE REUNIERON EN EL MEDELLIN

DOCTOR GUILLERMO MEJIA MEJIA — RECTOR

DOCTOR JAIRO RIVERA OSORNO — VICERRECTOR ACADEMICO

DOCTOR JESUS OBED LONDOÑO ARREDONDO — DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LAS INGENIERIAS

DOCTORA MARIA DEL SOCORRO CAICEDO SOTO — COORDINADOR PROGRAMA
INGENIERIA CIVIL

DOCTORA MARIA TERESA GALLEGO RICO — SECRETARIO GENERAL

AUTORIZADOS SEGUN ACUERDO 0011 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1994 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICFES, CON EL OBJETO DE CONFERIR EL TITULO DE

INGENIERO CIVIL

A: FERNANDO MAURICIO UPEGUI RIVILLAS C.C. 71734111

MEDELLIN ANTIOQUIA

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TITULO. EL SENOR RECTOR LE TOMO EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID"

EL GRADUANDO CONTESTO AFIRMATIVAMENTE Y EL SENOR RECTOR RESPONDIO: "SI ASI LO HICIEREIS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACION SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA. PARA CONSTANCIA SE FIRMA ESTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESION INTERVINIERON.

RECTOR .....

VICERRECTOR ACADEMICO .....

DECANO .....
FACULTAD DE CIENCIAS DE LAS INGENIERIAS

COORDINADOR PROGRAMA .....
INGENIERIA CIVIL

SECRETARIO GENERAL .....

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:59:36 AM (bc9ac74475ed3850d2f499ad50fb4a11)

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

EL POLITECNICO COLOMBIANO

JAIME ISAZA CADAVID
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CREADO MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL N° 33 DE 1964

CONFIERE A

FERNANDO MAURICIO UPEGUI RIVILLAS

C.C. No. 71.734.111 de Medellín (Ant.)

EL TITULO DE

INGENIERO CIVIL

QUIEN HA COMPLETADO LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

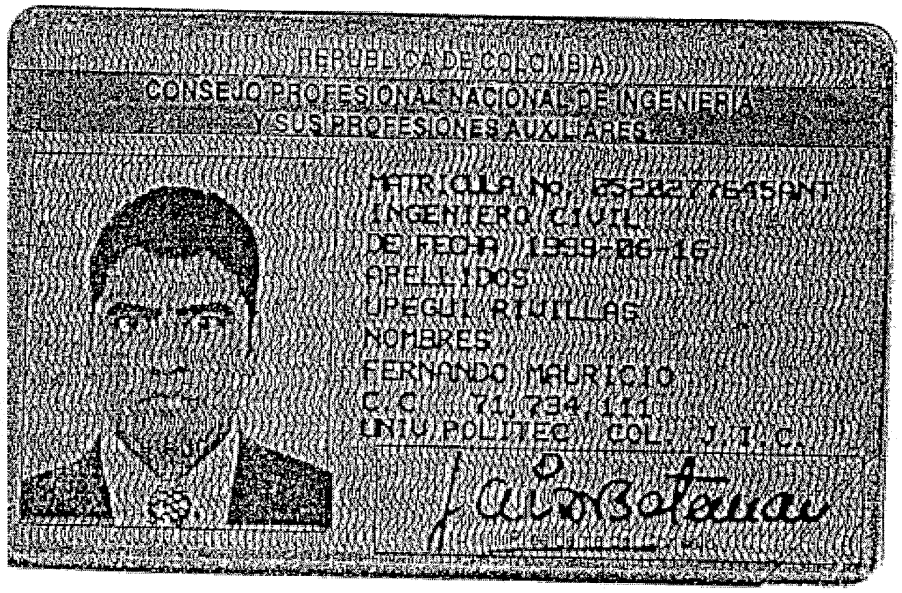
EN LA CIUDAD DE MEDELLIN , MARZO 12 DE 1.999

Secretario General

Rector

Vicerrector Académico

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:59:36 AM (bc9ac74475ed3850d2f499ad50fb4a11)


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
MATRICULA No. 25202776150NT
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 1999-06-16
APELLIDOS
URREGO RIVILLAS
NOMBRES
FERNANDO MAURICIO
C.C. 71,734,111
UNIV POLITEC. COL. J.I.C.

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:59:36 AM (bc9ac74475ed3850d2f499ad50fb4a11)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3264166

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FERNANDO MAURICIO UPEGUI RIVILLAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 71734111, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-77645 desde el 16 de Junio de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1605.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:59:36 AM (bc9ac74475ed3850d2f499ad50fb4a11)

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

ACTA DE GRADO NÚMERO 13849
De 19 de marzo de 2010

ACTA DE OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE A FERNANDO MAURICIO UPEGUI RIVILLAS.

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 14:00 horas del 19 de marzo de 2010, en la sede de la Universidad de Medellín, se llevó a cabo el acto solemne de otorgamiento del título de **ESPECIALISTA EN VÍAS Y TRANSPORTE** a **FERNANDO MAURICIO UPEGUI RIVILLAS,** identificado con la cédula de ciudadanía número 71.734.111, quien cumplió los requisitos exigidos por la Universidad.

La solemnidad estuvo presidida por el Rector de la Universidad y el Jefe de la Especialización en Vías y Transporte. Actuó como Secretaria, la Secretaria General.

Aportada la documentación reglamentaria, el señor Rector tomó al graduando la promesa de rigor y le hizo entrega del diploma que acredita su idoneidad para ejercer tal profesión en el territorio de la República de Colombia.

Para constancia se firma la presente Acta por los suscritos Rector, Jefe de la Especialización en Vías y Transporte y Secretaria General de la Universidad de Medellín, quienes certifican que ésta es una institución privada, de educación superior, con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 del 31 de julio de 1950, expedida por el Ministerio de Justicia y que el programa fue creado por Acuerdo 10 del 28 de febrero de 2000, del Consejo Académico, registrado en el Ministerio de Educación Nacional bajo el número SNIES 10768.

NÉSTOR IVANCAPIÉ VARGAS
Rector

CARLOS EDUARDO LÓPEZ BERMEO
Jefe Especialización

ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA
Secretaria General

Yesica Q.

Impreso por auxproyectos el 17/02/2010 09:51:01

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:59:36 AM (bc9ac74475ed3850d2f499ad50fb4a11)

LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Con personería jurídica reconocida mediante Resolución número 103 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Justicia

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

Especialista en Vías y Transporte

A

FERNANDO MAURICIO UPEGUI RIVILLAS

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Expedido en Medellín a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil diez

El Rector,

NESTOR HINCAPIE VARGAS

El Decano,

CARLOS EDUARDO LOPEZ BERMEO

La Secretaria General,

ESPERANZA RESTREPO DE ISAZA

Anotado en el folio 21863 del libro de Registro de Diploma número 44

08846

IU Digital de Antioquia INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

Creada bajo Resolución Ministerial 28994 del 20 de diciembre de 2017 y Ordenanza 74 de la Asamblea Departamental de Antioquia del 27 de diciembre de 2017.

ACTA DE GRADUACIÓN

No.14

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Código SNIES No.108268

Con Registro Calificado 009130 del 29 de agosto de 2019
por el Ministerio de Educación Nacional.

La Institución Universitaria Digital de Antioquia confiere el título de:

ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

A:

FERNANDO MAURICIO UPEGUI RIVILLAS

Con documento de identidad No. 71.734.111

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos y reglamentarios exigidos

El Secretario (a) del acto leyó la Resolución por la cual se autorizó la graduación. A continuación, se tomó al graduado el juramento correspondiente y se procedió a la entrega del Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en el distrito de Medellín República de Colombia, a los 15 días del mes de febrero de 2024.

Registro en el Libro No.1 Folio No.20

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
RECTOR

JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
SECRETARIA GENERAL

CRISTINA GALLEGO CORREA
DECANA

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:59:36 AM (bc9ac74475ed3850d2f499ad50fb4a11)

IU Digital de Antioquia
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE LA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA

Creada bajo Resolución Ministerial 28994 del 20 de diciembre de 2017 y Ordenanza 74 de la Asamblea Departamental de Antioquia del 27 de diciembre de 2017
SNIES No. 108268

EN ATENCIÓN A QUE

FERNANDO MAURICIO UPEGUI RIVILLAS

Con documento de identidad No. 71.734.111

Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por los estatutos universitarios, le confiere el título de:

ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Para constancia se firma el día 15 de febrero, en el distrito de Medellín, Colombia.

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
RECTOR

JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
SECRETARIA GENERAL

CRISTINA GALLEGO CORREA
DECANA

Registrado en el Libro No.1 Folio No. 20 fecha: 15 de febrero de 2024

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:59:36 AM (bc9ac74475ed3850d2f499ad50fb4a11)

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:59:36 AM (bc9ac74475ed3850d2f499ad50fb4a11)

CONSORCIO SEMÁFOROS 2022

Medellín, 07 de enero de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico que el Ingeniero Civil **FERNANDO MAURICIO UPEGUI RIVILLAS,** identificado con Cédula Ciudadanía: 71.734.111 de Medellín y Tarjeta Profesional 05202-77645, se desempeñó satisfactoriamente como Director de Interventoría para el contrato "No.: 4600096067 de 2022. Mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.". Desde el 16 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Para constancia se expide a los 07 días del mes de enero de 2025

Cualquier información adicional, favor comunicarse al teléfono (604) 475 07 00.

Atentamente,

MARÍA CATALINA OCHOA ALVAREZ
Representante Legal Consorcio semáforos 2022

Carrera 43A #1A Sur- 29 Ed. Colmena oficina 802 Medellín Antioquia. tel.: 4750700
interventoriaconsorciomedellin@gmail.com

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:59:36 AM (bc8ac74475ef3850d2f499ad50fb4a11)

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

HACE CONSTAR:

Que una vez consultado en el Sistema SAP- ZMMPUR000 y revisados los archivos del Municipio de Medellín, NIT. 890.905.211-1, se pudo constatar la ejecución del siguiente contrato:

Nombre del Contratante:	Municipio de Medellín Secretaría de Suministros y Servicios						
Nombre del Contratista:	**CONSORCIO SEMAFOROS 4901-2021** (Integrado por María Catalina Ochoa Álvarez con el 50% participación y por Jairo Humberto Estrada Echeverri con el 50% participación)						
Persona Natural		Persona Jurídica		Unión Temporal		Consorcio	X
NIT	901.513.843-2	C.C.					
Número del contrato:	**4600091475 de 2021**						
Objeto del contrato:	Interventoría al contrato de obra pública para el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos en el municipio de Medellín.						
Alcance del objeto del contrato:	El alcance del objeto del presente contrato comprende: Realizar las actividades de interventoría técnica, administrativa, legal, socio-ambiental y contable al contrato de obra pública, para el cumplimiento de los objetivos mencionados a continuación. Además, es necesario que la interventoría conozca al detalle todos los componentes, incluyendo el hardware y el software que posee la red de semáforo de la ciudad de Medellín, a saber: a) Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de semáforos de la ciudad de Medellín. Velar que siempre se disponga de la mano de obra, herramientas, elementos que componen la red de semáforos, vehículos requeridos para realizar los desplazamientos para atender los eventos de la red para su funcionamiento como son cada una de las partes que conforman todo el amoblamiento, como también cables de potencia y de comunicación, y actividades y materiales de obra civil de cada intersección incluidas dentro de los ítems del presupuesto oficial. b) Reposición de la Red de Semáforos de la ciudad de Medellín, garantizar que cada una de las partes que componen la red de semáforos incluido su amoblamiento sea remplazado en partes o						

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:59:36 AM (bc9ac74475ed3850d2f499ad50fb4a11)

	en su totalidad de cada cruce dependiendo del evento que se presente y que permita dar continuidad con la operación total de la intersección semafórica y así garantizar la seguridad en la movilidad. c) Ampliación de la Red de Semáforos de la ciudad de Medellín: Vigilar que se realicen las actividades correspondientes a la implementación de elementos nuevos del amoblamiento de las intersecciones viales que cumplan los requisitos para ser semaforizadas y que sean definidas por la Secretaria de Movilidad; este a su vez consiste en el suministro e instalación de un controlador local por cada intersección, elementos postes y postes ménsulas de semáforos, caras vehiculares y peatonales de semáforos a red, discos direccionales, cables de potencia y de comunicación, canalización de tubería en vía, anden o zona verde, obra civil para la construcción de rampas, andenes y cajas de inspección; y posteriormente la puesta en operación, y las actividades y materiales de obra que sean necesarias de cada intersección incluidas dentro de los ítems del presupuesto oficial. d) Las actividades descritas serán desarrolladas en el Municipio de Medellín y sus corregimientos, y deberán seguir las normas del manual de señalización vigente y las especificaciones técnicas de cada uno de los componentes u obras a realizar definidas por la secretaria de Movilidad.
Valor inicial	Doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos m.l ($244.999.999) incluido IVA del 19%.
Adición 01:	Ciento ochenta y nueve millones sesenta y siete mil novecientos sesenta pesos ($189.067.960) incluido IVA del 19%
Adición 02:	Doscientos veintiséis millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro pesos ml ($ 226.654.574), incluido IVA del 19%.
Adición 03:	Setenta y ocho millones setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos ml ($78.074.435), incluido IVA del 19%.
Adición 04:	Ciento veintiséis millones doscientos sesenta y nueve mil quinientos noventa y siete ml ($126.269.597), incluido IVA del 19%
Valor total del contrato:	Ochocientos sesenta y cinco millones sesenta y seis mil quinientos sesenta y cinco pesos ml ($865.066.565), incluido IVA del 19%
Plazo inicial:	Cuatro (4) meses sin superar la presente vigencia.
Ampliación 01:	Dieciséis (16) días, contados a partir del primero (1) de enero

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:59:36 AM (bc9ac74475ed3850d2f499ad50fb4a11)

	hasta el dieciséis (16) de enero de 2022, ambas fechas inclusive.
Ampliación 02:	Tres (3) meses, contados a partir del diecisiete (17) de enero de 2022 y hasta el dieciséis (16) de abril de 2022, ambas fechas inclusive.
Ampliación 03:	Tres (3) meses y medio, contados a partir del diecisiete (17) de abril de 2022 y hasta el treinta y uno (31) de julio de 2022, ambas fechas inclusive.
Ampliación 04:	Un (1) mes y siete (7) días, contados a partir del uno (1) de agosto de 2022 hasta el siete (7) de septiembre de 2022, ambas fechas inclusive.
Ampliación 05:	Dos (2) meses, contados a partir del ocho (8) de septiembre de 2022 y hasta el siete (7) de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive.
Duración después de ampliaciones:	Trece (13) meses y veintidós (22) días.
Multas y/o sanciones:	N/A
Estado del contrato	Contrato terminado, en proceso de liquidación.
Fecha de inicio:	Dieciséis (16) de septiembre de 2021.
Fecha de terminación inicial:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2021.
Nueva fecha de terminación después de ampliaciones:	Siete (7) de noviembre de 2022.
Valor ejecutado:	Ochocientos cincuenta y cinco millones trescientos un mil cuatrocientos sesenta y tres pesos ml ($855.301.463), incluido IVA del 19%
Nombre del Supervisor o Interventor:	Mario Alfonso Pérez Linares
Clasificación código UNSPSC: (CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS).	80101600 Gestión de Proyectos 81101500 Ingeniería Civil y Arquitectura 81101700 Servicio de Ingeniera Eléctrica
Información adicional requerida por el contratista	El siguiente personal hizo parte del contrato: Fernando Mauricio Upegui Rivillas CC 71.734.111 Director de interventoría. Rubén Darío Posada Baena CC 71.738.507 Residente de

Impreso por auxproyectos el 17/02/2025 09:59:36 AM (bc9ac74475ed3850d2f499ad50fb4a11)